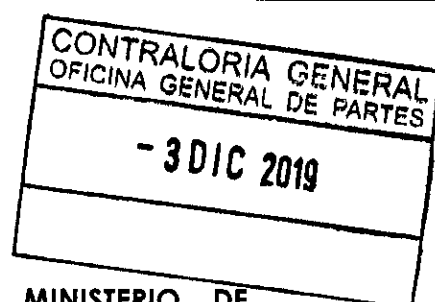




# DIVISIÓN JURÍDICA

FBA/MCK/JFNS/DEV/MBN/CEA



APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

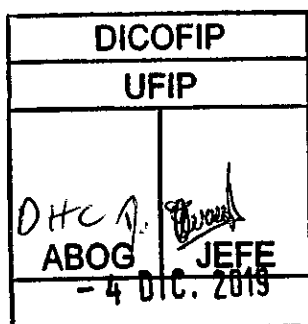
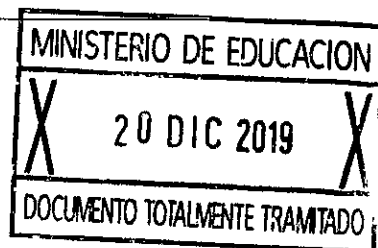
Solicitud N°

427

SANTIAGO,

DECRETO N°

000365 \*02.12.2019



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

19 DIC 2019

JEFE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS PÚBLICAS

32.561

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad de La Serena, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018" Código "ULS1999"**, el que debe ser aprobado administrativamente, y;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/01392, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, de fecha 20 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO**

#### **ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"**

**"Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018"**  
**Código "ULS1999"**

En Santiago, Chile, a 20 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Serena, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro**, ambos domiciliados en Benavente 980, La Serena; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N° 48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

### **Ejes/Áreas estratégicos:**

- Aseguramiento de la calidad
- Docencia de pregrado
- Vinculación con el medio
- Investigación

**Objetivo general:** Fortalecer la gestión integral de la calidad en el marco de las nuevas exigencias de estándares del sistema de Educación Superior, los desafíos institucionales y territoriales para una institución de Educación superior de mayor complejidad.

### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N°1: Fortalecer los procesos de Gestión administrativa de la corporación como soporte al ejercicio de las funciones universitarias en un marco de Calidad Integral y de Aseguramiento de la calidad según NCh-ISO21001:2018.
- Objetivo específico N°2: Asegurar la calidad y efectividad de los procesos de pregrado y sus indicadores de resultado académico curriculares, a partir de la adopción de la norma de calidad NCh-ISO21001:2018.
- Objetivo específico N°3: Fortalecer la generación de conocimiento aplicado y de innovación, en un marco de vinculación permanente y coordinada de los actores universitarios y agentes del territorio regional.
- Objetivo específico N°4: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°5: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.
- Objetivo específico N°6: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

### **Hitos:**

#### **Hitos Objetivo específico N°1**

- Hito 1: Equipo de trabajo del Convenio de Desempeño Constituido.

- Hito 2: Marco de calidad NCh ISO 21001:2018 para la formalización de los procesos de gestión institucional Definido y adoptado.
- Hito 3: Equipo líder de proceso de implementación de norma de calidad Conformado.
- Hito 4: Capacitación Equipo líder de proceso de implementación norma de calidad – año 1 Ejecutado.
- Hito 5: Capacitación Equipo líder de proceso de implementación de norma de calidad – año 2 Ejecutado.
- Hito 6: Plan de Implementación normas de calidad – año 1 Ejecutado.
- Hito 7: Plan de Implementación de normas de calidad – año 2 Ejecutado.
- Hito 8: Consultoría de Digitalización Ejecutado.
- Hito 9: Implementación de Unidad de Digitalización documental institucional Concluido.
- Hito 10: Digitalización de procesos institucionales integrados en la plataforma institucional Phoenix 2.0 Diseñado.
- Hito 11: Procesos institucionales integrados en la plataforma institucional Phoenix 2.0 Implementado.

#### Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Marco conceptual para la Calidad en la Docencia de pregrado institucional definido y difundido.
- Hito 2: Socialización y capacitación anual de Directores de Escuela, coordinadores de carrera y Académicos en el marco de calidad de la Docencia ULS Año 1 ejecutada.
- Hito 3: Socialización y capacitación anual de Directores de Escuela, coordinadores de carrera y Académicos en el marco de calidad de la Docencia ULS Año 2 ejecutada.
- Hito 4: Procesos de gestión académico/curricular y sus indicadores de resultados.
- Mejorados en base a la norma de calidad NCh ISO 21001:2018. Año 1.
- Hito 5: Procesos de gestión académico/curricular y sus indicadores de resultados.
- Mejorados en base a la norma de calidad NCH ISO 21001:2018. Año 2.
- Hito 6: Levantamiento necesidades de equipamiento, recursos didácticos e infraestructura Ejecutado.
- Hito 7: Adquisición y evaluación de impacto: equipamiento, recursos didácticos e infraestructura Ejecutado.
- Hito 8: Plan de mejoramiento y construcción de infraestructura al servicio de la docencia Campus Limarí Ejecutado.

#### Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Equipo de organización del Make it! ULS<sup>1</sup> Constituido.
- Hito 2: Programa de vínculo con el territorio Make it! ULS Año 1 ejecutado.
- Hito 3: Programa de vínculo con el territorio Make it! ULS Año 2 ejecutado.
- Hito 4: Diagnóstico institucional de proyectos, prototipos susceptibles de ser presentadas al entorno regional – cartera inicial de iniciativas Año 1 Ejecutado.
- Hito 5: Diagnóstico institucional de proyectos, prototipos susceptibles de ser presentadas al entorno regional – cartera inicial de iniciativas Año 2 Ejecutado.
- Hito 6: Concurso Make It! ULS para académicos, estudiantes de Pre y Postgrado para el fortalecimiento y creación de nuevas iniciativas Año 1 Ejecutado.

---

<sup>1</sup> MAke it!: iniciativa que promueve una nueva forma de vinculación con el territorio basado en la tecnología, la ciencia y la innovación y que pudo ser pilotada durante el 2019.

- Hito 7: Concurso Make it! ULS para académicos, estudiantes de Pre y Postgrado para el fortalecimiento y creación de nuevas iniciativas Año 2 Ejecutado.
- Hito 8: Acuerdos con actores del territorio para generar alianzas de ámbito público. y privado en el marco del Make it! ULS Ejecutado.
- Hito 9: Feria y Foro Make it! ULS ejecutado y evaluado año 1 Ejecutado.
- Hito 10: Feria y Foro Make it! ULS ejecutado y evaluado año 2 Ejecutado.

#### Hitos Objetivo específico N°4

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

#### Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

#### Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.174.336.000.- (mil ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.174.336.000.- (mil ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta y seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

#### **SEXTO: Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

**SÉPTIMO: Informes.**

“La Institución” entregará a “el Ministerio”, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de “el Proyecto”, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por “el Ministerio”, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

**1. Informes.**

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de “el Proyecto”, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por “el Ministerio”.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar “la Institución” son:

**a. Informes de Avance Semestral:** deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de “el Proyecto”, durante cada semestre calendario y será entregado a “el Ministerio” dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de “el Proyecto” desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

**b. Informe Final:** incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si “la Institución” cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

**2. Reglas Generales para los Informes**

“El Ministerio”, comunicará a “la Institución” por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio”, evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría                       | Definición                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Satisfactorio                   | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “el Proyecto”, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.                     |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de “el Proyecto”, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.                                              |
| Insatisfactorio           | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.<br>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación. |

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus

- actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro para representar a la Universidad de La Serena consta en Decreto de Educación N° 340 de 29 de octubre de 2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018".

**FDO.: NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA SERENA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios **09-90-02-24-03-221**, por la suma de \$598.376.000 (quinientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil pesos); y **09-90-02-33-03-417**, por la cantidad de \$575.960.000 (quinientos setenta y cinco millones novecientos sesenta mil pesos), ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

**"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE FINANZAS PÚBLICAS

DHC

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO  
N° 365, DE 2019, DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN 130

19 DIC 2019

N° 32.561

SANTIAGO,



21302019121932561

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba un convenio suscrito con la Universidad de La Serena, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula octava del acuerdo en estudio, esta Entidad Fiscalizadora entiende que los motivos calificados que exige el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, para que puedan rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto, dicen relación con la necesidad de ejecutar acciones para el pronto cumplimiento de los hitos correspondientes a cada uno de los objetivos del proyecto denominado "Fortaleciendo la Docencia de Pregrado de la Universidad de La Serena, sus Procesos de Gestión y Vinculación con el Territorio, a través del Estándar de Calidad NCH ISO21001:2018", según se advierte de los antecedentes tenidos a la vista, fundamentos que, en lo sucesivo, deberán constar en el instrumento respectivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

MARÍA SOLEDAD FRINDT RIVERA

ABOGADO

JEFE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE

ULS 1999



## PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

| Antecedentes institucionales     |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre institución               | Universidad de La Serena                                                                                                                                                                                                                 |
| RUT institución                  | 70.783.100-6                                                                                                                                                                                                                             |
| Título de la propuesta           | Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018.                                            |
| Domicilio de la institución      | Raúl Bitrán 1305                                                                                                                                                                                                                         |
| Unidades académicas involucradas | Facultad de Ingeniería, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Facultad de Ciencias y sus respectivas unidades Académicas (responsables de 40 programas de formación de pregrado y programas de postgrado) |

## 1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA

La Serena, 4 de septiembre 2019

Yo **Nibaldo Avilés Pizarro**, Rector de la **Universidad de La Serena**, Institución ejecutora de la Iniciativa **"Fortaleciendo la docencia de pregrado de la Universidad de La Serena, sus procesos de gestión y vinculación pertinente con el territorio, a través del estándar de calidad NCh ISO21001:2018"** del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la Institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra Institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

**Nibaldo Avilés Pizarro**  
**Rector**  
**Universidad de La Serena**



**RECTOR**  
Firma del Rector y timbre  
de la institución

## 2. EQUIPOS RESPONSABLES

| 2.1. Equipo Directivo |                            |                                                      |                                                     |                   |              |                       |
|-----------------------|----------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------|-----------------------|
|                       | Nombre                     | Cargo en la institución                              | Cargo en proyecto                                   | Hrs/mes asignadas | Fono         | Email                 |
| 1.                    | Nibaldo Avilés Pizarro     | Rector                                               | Director                                            | 4                 | (512) 204439 | rectoria1@userena.cl  |
| 2.                    | Alejandra Torrejón Vergara | Vicerrectora Académica                               | Miembro Equipo Directivo Convenio de Desempeño (CD) | 4                 | (512) 204443 | atorrejon@userena.cl  |
| 3.                    | Armando Mansilla Sunkel    | Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204444 | amansill@userena.cl   |
| 4.                    | Eduardo Notte Cuello       | Vicerrector de Investigación y Postgrado             | Miembro Equipo Directivo                            | 4                 | (512) 204391 | enotte@userena.cl     |
| 5.                    | César Espíndola Arellano   | Director de Estudios Institucionales y Planificación | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204472 | cespindola@userena.cl |
| 6.                    | Luperfina Rojas Escobar    | Decana Facultad de Ciencias Sociales y Económicas    | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204501 | lrojas@userena.cl     |
| 7.                    | Amelia Ramírez Rivera      | Decana Facultad de Ciencias                          | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204292 | aramirez@userena.cl   |
| 8.                    | Mauricio Godoy Seura       | Decano Facultad de Ingeniería                        | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204291 | mgodoy@userena.cl     |
| 9.                    | Cristián Noemi Padilla     | Decano Facultad de Humanidades                       | Miembro Equipo Directivo CD                         | 4                 | (512) 204459 | cnoemi@userena.cl     |

## 2.2. Equipo Ejecutivo

|    | Nombre                   | Cargo en la institución                                   | Cargo en proyecto                                            | Hrs/mes asignadas | Fono        | Email                      |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|----------------------------|
| 1. | César Espíndola Arellano | Director de Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad | Director Ejecutivo Convenio de Desempeño (CD) (área gestión) | 4                 | (512)204472 | cespindola@userena.cl      |
| 2. | Pamela Labra             | Directora Docencia                                        | Directora Alterna CD (área docencia)                         | 4                 | (512)204277 | llabra@userena.cl          |
| 3. | Sergio Torres Flores     | Director de Investigación y Desarrollo                    | Director área investigación CD                               | 4                 | (512)204351 | sptorres@userena.cl        |
| 4. | Carlos Varas Madrid      | Director de Vinculación con el Medio y Extensión          | Director área Vinculación con el Medio CD                    | 4                 | (512)204389 | cvaras@userena.cl          |
| 5. | Cristian Ibañez          | Director de Postgrados y Postítulos                       | Director área postgrado CD                                   | 4                 | (512)204393 | cibanez@userena.cl         |
| 6. | Carola Espinoza          | Directora Dirección Comunicación Estratégica              | Directora área comunicaciones CD                             | 4                 | (512)334722 | carola.espinoza@userena.cl |

## 2.3. Unidad de Coordinación Institucional

|    | Nombre                  | Cargo en la institución                                                       | Cargo en proyecto               | Hrs/mes asignadas | Fono        | Email                |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| 1. | Pamela Roco Cabrera     | Analista Institucional Encargada Oficina de Planificación y Desarrollo        | Control Ejecución técnica CD    | 4                 | (512)204436 | proco@userena.cl     |
| 2. | Viviana Vásquez Ángel   | Analista Institucional Oficina de Planificación y Desarrollo                  | Control Ejecución técnica CD    | 4                 | (512)334609 | vvasquez@userena.cl  |
| 3. | Jeremy Warner García    | Analista Institucional Encargado Oficina de Coordinación Institucional (UCI)  | Control Ejecución Financiero CD | 4                 | (512)334609 | jwarner@userena.cl   |
| 4  | Melissa Meriño Aguilera | Analista Institucional Encargado Oficina de Análisis Institucional            | Analista Institucional CD       | 4                 | (512)204353 | mmerino@userena.cl   |
| 5  | Luis Carrasco Castro    | Analista Institucional Encargado de Oficina de Gestión Integral de la Calidad | Analista Institucional CD       | 4                 | (512)204353 | lcarrasco@userena.cl |

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1. Resumen ejecutivo

Esta iniciativa tiene como principal foco abordar la **implementación** de los procesos de Docencia de Pregrado y de la Gestión Administrativa de la Universidad de La Serena (ULS), bajo los estándares de calidad internacional, guiados por las orientaciones de la norma **NCh<sup>1</sup>-ISO21001:2018 SGOE Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas**, de manera de avanzar en la implementación de las definiciones conceptuales de calidad que la institución ha emprendido a partir de iniciativas Mineduc previas a la propuesta, las cuales estuvieron orientadas en la etapa anterior a la definición conceptual de un modelo de calidad. Así también, considera fortalecer la actuación conjunta y sinérgica de las funciones de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio, las cuales tienen un claro sello de vinculación con el territorio regional de alta pertinencia a las necesidades del sector económico y productivo regional, de manera de establecer una plataforma que permita dar pertinencia a la generación de conocimiento y el desarrollo de innovaciones fortaleciendo la productividad científica en los ámbitos de la investigación aplicada, de manera de ofrecer un marco integral de generación de conocimiento que complemente los destacados resultados institucionales en la producción de publicaciones en revistas indexadas.

De esta manera se propone avanzar sostenidamente hacia el logro de resultados característicos de una Institución de mayor complejidad.

La problemática a abordar dice relación con la necesidad de sistematizar procesos formativos y de gestión bajo un marco común de calidad, así como preparar al cuerpo docente, directivo y profesionales de manera de establecer un balance de conocimiento entre las distintas funciones sobre el nuevo estándar ISO21001. En esta tarea también se busca fortalecer no solo los procesos internos de la institución sino también la relación bidireccional con el territorio que permita a la Corporación avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la ley de Universidades del Estado respecto de su compromiso misional de vinculación con el territorio (ley 21.094 y ley 21.091).

El mejoramiento de los procesos conducirá a la institución hacia el fortalecimiento de sus indicadores de resultados. En términos de objetivos esta iniciativa persigue "Fortalecer la gestión integral de la calidad en el marco de las nuevas exigencias de estándares del sistema de Educación Superior, los desafíos institucionales y territoriales para una institución de Educación superior de mayor complejidad." Como objetivo específico plantea, **OE1:** Fortalecer los procesos de Gestión administrativa de la corporación como soporte al ejercicio de las funciones universitarias en un marco de Calidad Integral y de Aseguramiento de la calidad según NCh-ISO21001:2018. **OE2:** Asegurar la calidad y efectividad de los procesos de pregrado y sus resultados a partir de la adopción de la norma de calidad NCh-ISO21001:2018. **OE3:** Fortalecer la generación de conocimiento aplicado y de innovación, en un marco de vinculación permanente y coordinada de los actores universitarios y agentes del territorio regional. **OE4:** Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.

Como grupos beneficiarios de la iniciativa se consideran unidades académicas, académicos, unidades a cargo de los procesos de gestión curricular, unidades administrativas de soporte a la gestión académica, estudiantes de las 4 facultades de la institución y actores del territorio involucrados con el quehacer institucional, los 4 primeros grupos beneficiarios serán impactados a través de los objetivos específicos 1 y 2 que buscan fortalecer los procesos internos en un marco de calidad y; los estudiantes de las 4 facultades y actores del territorio serán impactados por el objetivo específico 3 y 4 que busca fortalecer el cumplimiento del mandato de la ley de universidades del Estado, tanto en el corto plazo, como en un horizonte de desarrollo para los próximos 10 años, esto hace que el alcance de la iniciativa sea de corte estratégico involucrando a toda la comunidad universitaria y a los actores claves del territorio que se relacionan con ella, especialmente en los ámbitos disciplinar, científico, tecnológico y en el ámbito productivo y económico social.

Entre los principales resultados que se espera lograr, son incrementar la digitalización de procesos institucionales incorporados en la plataforma institucional y que responden a estándares de la norma ISO 21001, el número funcionarios no académicos capacitados en la norma, así como también el número de directores de escuela, académicos/docentes y coordinadores de carrera capacitados en el marco de la calidad de Docencia, y en el ámbito de la vinculación con el territorio la iniciativa busca establecer un mecanismo efectivo y permanente de relación entre las unidades que realizan investigación aplicada, gatillando colaboración multidisciplinaria, incrementando su interacción con los agentes externos, y potenciando su divulgación. Lo anterior, será posible gracias a la integración

<sup>1</sup> NCh: Norma Chilena ISO21001:2018.

del trabajo de tres funciones universitarias relevantes: investigación, docencia (pre y postgrado) y vinculación con el medio.

Finalmente, el desafío de esta iniciativa es dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de la autorregulación institucional, utilizando como marco conceptual la norma chilena NCH-ISO 21.001:2018 nuevo estándar de sistema de gestión para organizaciones educativas, generando cambios significativos en los indicadores de resultado del proceso académico, tanto de retención al tercer año, progresión académica y la titulación oportuna, con el apoyo de los procesos de gestión universitaria, Investigación y Vinculación con el Medio, lo que determina un importante avance y un marco de diferenciación para la gestión institucional de la Universidad de La Serena.

### 3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta

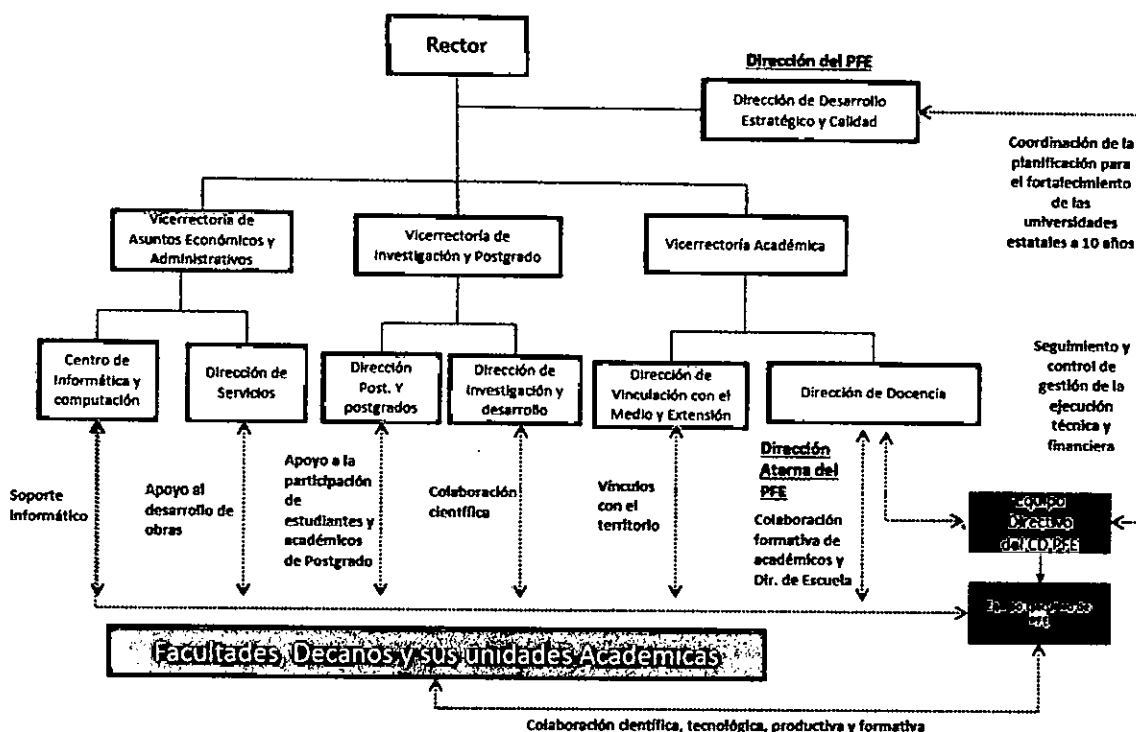


Ilustración 1: Organigrama para la ejecución del PFE

Tal como se observa en el Diagrama, la Dirección ejecutiva de este Convenio se encuentra en la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (DIDEC), unidad dependiente de Rectoría y contraparte Institucional ante Mineduc. Esto es coherente con el rol de esta nueva Dirección (creada con Fecha 05 de abril 2019) y que asume la responsabilidad de la instalación de un Sistema Integral de Gestión de la Calidad como respuesta a los cambios en los marcos normativos del sistema de educación superior y Universidades Estatales, todos aspectos que se espera abordar y coordinar con otras unidades de gestión de la Institución a partir del objetivo 1 de este convenio.

La Dirección Alterna del convenio se encuentra en responsabilidad de la Dirección Docencia unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica lo que es coherente con la necesidad estratégica del fortalecimiento de la calidad de los procesos docentes institucionales, bajo un marco de aseguramiento de la calidad orientado por la norma internacional ISO 21001 (Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas) abordado en el objetivo específico número 2 de este convenio. La participación de la Vicerrectoría Académica en el equipo directivo del proyecto, así como de la Dirección de Docencia en la Dirección Alterna (en el equipo ejecutivo del convenio), garantizan los niveles de coordinación con las distintas facultades de la institución y sus unidades académicas.

La participación de las Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión (dependiente de la Vicerrectoría Académica) y las Direcciones de Investigación y Desarrollo, la Dirección de Postgrados y Postítulos (dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado), permite dar soporte al logro de los compromisos propuestos en objetivo específico número 3, sus hitos y actividades, las cuales se encuentran asociadas a la generación de espacios permanente de Vinculación de la Institución con el territorio, tal como lo plantea la nueva ley de Universidades del Estado 21094.

Así también la participación de Rectores, Vicerrectores, Decanos y directivos superiores resguardan el alineamiento estratégico de esta iniciativa y sus resultados al Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020, así como la proyección de desarrollo a 10 años comprometidas en el Objetivo Específico número 4 asociados a la implementación de la Ley N°21094.

El resto de las colaboraciones especializadas han sido explicitadas en el diagrama a través de líneas punteadas de color naranja.

### 3.3. Diagnóstico estratégico

Los ámbitos a considerar en este proyecto corresponden al aseguramiento de la calidad en los ámbitos de gestión y docencia de pregrado, así como el fortalecimiento de las relaciones con el territorio y sus actores para el cumplimiento de los desafíos de la ley de universidades del Estado 21.094 y la Ley 21.091.

#### 3.3.1 Aseguramiento de la calidad

Las Universidades Estatales hoy se ven enfrentadas a un cambio de escenario que implica mayores exigencias, esto en consideración a la entrada en vigencia de la **Ley N° 21.091** sobre educación superior y **Ley N° 21.094** sobre Universidades Estatales. La primera de ellas describe el sistema de financiamiento institucional para la gratuidad y establece restricciones en el crecimiento de la matrícula de primer año de las instituciones adscritas. Así también este nuevo marco normativo y cambio en la institucionalidad del Sistema de Educación Superior que incorpora nuevas instituciones en la supervisión del funcionamiento, la calidad de sus procesos y resultados. Entre estos nuevos organismos reguladores y fiscalizadores se cuentan la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación. Estos cambios en el sistema establecen nuevas exigencias de fortalecimiento de los procesos institucionales con miras a la instalación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Sobre estos cambios se agrega la incorporación de la dimensión de aseguramiento interno de la calidad de forma explícita entre las prácticas de gestión institucional exigibles en el proyecto de desarrollo de una institución de Educación Superior. Todos estos cambios justifican la búsqueda de las instituciones como la Universidad de La Serena de avanzar sostenidamente, en lograr cada vez mayores niveles de autorregulación y en consecuencia mejores resultados en el ejercicio de sus funciones académicas.

**En el corto plazo (2020) la Universidad de La Serena deberá enfrentar un proceso de reacreditación bajo el marco normativo anterior, sin embargo, esto no garantiza que durante la visita los evaluadores se vean influenciados por la redefinición de dimensiones y estándares que se encuentra en discusión, y que hacen presente la necesidad de incorporar el aseguramiento de la calidad como un área acreditable. Es por esta razón que el alcance de este plan de fortalecimiento busca instalar las bases del sistema de gestión de la calidad partiendo por la función estructurante del quehacer institucional "Docencia de Pregrado" y las funciones de apoyo y soporte a dichos procesos enmarcadas en la "Gestión Institucional"**

Dentro de los avances Institucionales previos a esta iniciativa se pueden señalar la incorporación de estrategia explícita en torno a la calidad en el **Plan Estratégico de Desarrollo para el período 2016-2020** y que se han visto fortalecidas por acciones específicas ejecutadas con el apoyo de convenios de desempeño Mineduc. En particular durante el 2018 se postula la iniciativa **"Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión y aseguramiento de la calidad de las funciones universitarias en un marco de inclusión, equidad de género e innovación"** ULS1899, en el marco del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales 2018. Entre los principales avances de esta iniciativa aun en ejecución se cuentan: 1) **el diseño del Modelo de aseguramiento de la calidad institucional**, 2) **la definición de una nueva orgánica de la unidad responsable del sistema de aseguramiento de la calidad**, lo que determinó el cambio de nombre y atribuciones de la entonces Dirección de Estudios Institucionales y Planificación a Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad, así como la creación de oficinas específicas de **Apoyo a la autoevaluación (de programas)** y la **Oficina de Gestión Integral de la Calidad** lo que ha estado acompañado de un proceso de fortalecimiento de competencias de los profesionales de la oficina y dirección, de manera de abordar de mejor forma el desafío de la instalación de una cultura de calidad. Sin embargo, a pesar de ser significativos estos primeros avances, se requiere dar continuidad a las implementaciones procedimentales de las concepciones de calidad institucional realizadas en esta primera etapa y contextualizar el marco conceptual de la calidad a la función estructurante del quehacer institucional, la Docencia de Pregrado, así como a los procesos de soporte proporcionados por la Gestión administrativa de la institución, de manera de establecer un claro balance entre la labor administrativa y formativa que abra el camino en etapas posteriores para dar cobertura al resto de las funciones universitarias. En el ámbito de la calidad de los programas, se debe destacar la expertiz de las distintas facultades y sus unidades académicas (departamentos, escuelas y coordinaciones de carrera), lo que ha permitido que de los 40 programas de formación de pregrado, que posee la institución, hoy se cuente con el 85% de estos programas 100% renovados y en etapa de implementación de los

nuevos currículos, siendo clave, el acompañamiento de la Dirección de Docencia y su **Unidad de Mejoramiento Docente**. Adicionalmente, en el ámbito de las pedagogías y del fortalecimiento de la calidad de estos programas se puede señalar, las capacidades institucionales instaladas en la **Unidad de la Gestión Integrada de las Pedagogías (UGIP) y Direcciones, coordinaciones de carrera y escuelas**.

En particular, los esfuerzos institucionales apuntan a cumplir con estándares nacionales para instituciones de educación superior, por cuanto, se ha analizado la adopción de normas y especificaciones ISO para gestiones de calidad de Instituciones de educación. En esa tarea, se estima conveniente institucionalmente la **adopción de la NCh ISO 21001:2018** un nuevo estándar de sistema de gestión para organizaciones educativas lo que determina un importante avance y un marco de diferenciación para la gestión institucional. La norma ISO 21.001 describe un sistema de gestión específico para organizaciones educativas que quieran demostrar su capacidad para proporcionar, compartir y transferir conocimiento a los estudiantes, todo ello de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables, de una forma continuada y enfocada a la satisfacción de los estudiantes y de todos los grupos de interés de la institución y que además se encuentra alineada con el ciclo de la calidad: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, tal como se muestra en la siguiente figura:

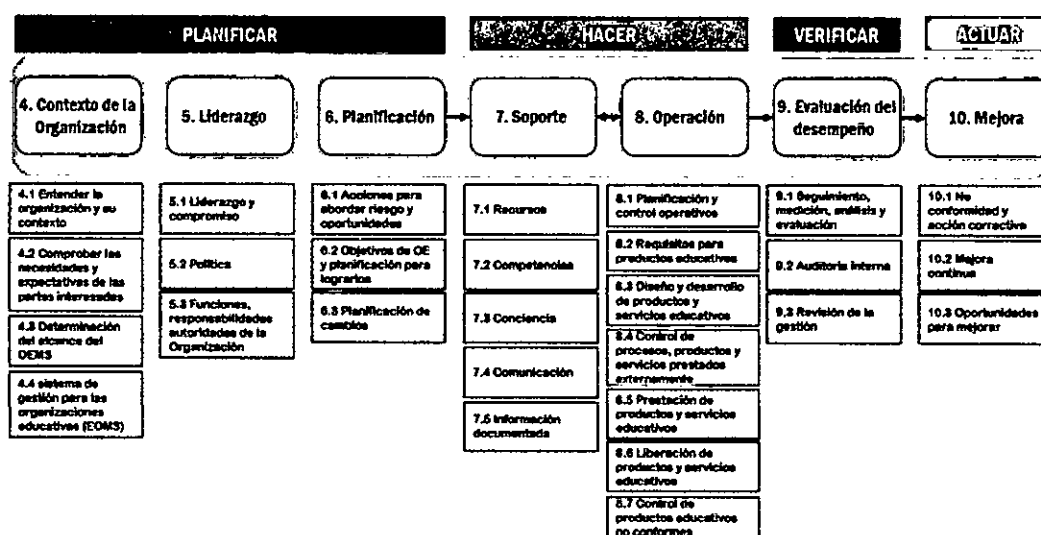


Ilustración 2: Diagrama Norma ISO 21.001:2018

Dado que el desafío de implementar un Sistema Integral de Gestión de la Calidad, es un esfuerzo mayor que se encuentra por sobre el alcance de este proyecto, institucionalmente se ha decidido comenzar con la adecuación a la norma de dos de sus funciones principales, en primer lugar, la docencia de pregrado como función misional y procesos estratégicos y la gestión institucional como un proceso de soporte a las necesidades de los procesos formativos. Esto permitirá, hacer un ejercicio calculado de la ejecución que permita favorecer la implementación de la norma en funciones como la investigación, el postgrado y la vinculación con el medio.

Se debe señalar como avance que en el marco de la iniciativa ULS1899 se ha comenzado un primer proceso de capacitación en la norma a objeto de contar con un equipo que lidere el proceso al interior de la institución, sin embargo, este desafío mayor de permear dos funciones institucionales requiere de capacitar personal no solo de la labor administrativa, sino también formar a académicos y docentes y colaboradores en el ámbito de la gestión curricular lo que supera naturalmente los alcances de la iniciativa 1899 y que complementariamente se espera sea abordado con esta nueva iniciativa, dando continuidad a una cultura de calidad en la universidad.

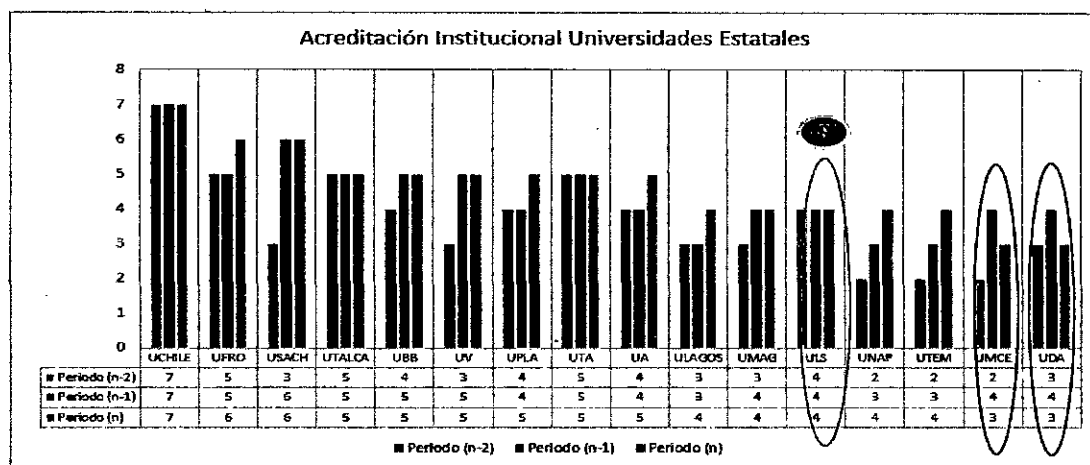
Un antecedente importante en los procesos de implementación de la norma corresponde a los procesos de documentación, lo que exige el desarrollo de nuevos formularios, diagramas de procesos, manuales de procedimiento que se requiere implementar para cada una de las acciones o actividades a adecuar a la norma, tal como se indica en el punto 7.5 de la norma bajo el título "Información Documentada" (ver Ilustración 2, sección soporte, proceso "Hacer"). Previendo esta situación y considerando los altos volúmenes de papel utilizados en el marco de la gestión universitaria se ha determinado la necesidad de fortalecer los procesos de digitalización Institucional, de manera de implementar en la plataforma institucional Phoenix<sup>2</sup> en que se llevan los procesos de gestión de la universidad, los nuevos documentos requeridos para la norma. Sin embargo, se requiere adicionalmente disponibilizar la documentación actualmente disponible en papel y que se utilizará como base de las mejoras de calidad de los distintos procesos, esto implica naturalmente contratar capacidad externa que permita la

<sup>2</sup> Plataforma de Soporte del Centro de Informática y Computación de la Universidad de La Serena.

digitalización de la documentación histórica y sobre la base de este ejercicio, dimensionar una unidad responsable de digitalizar documentos que por su naturaleza deban continuar realizándose en formato de papel. De esta manera se hace compatible los requisitos de la implementación de la norma con los procesos institucionales y la normativa vigente.

### 3.3.2 Docencia de pregrado

Estos cambios en la normativa, señalados en la sección anterior, han tenido importantes impactos no solo en la gestión universitaria, sino también en los procesos asociados a la Docencia de pregrado, exigiendo el fortalecimiento de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje y sus niveles de eficacia y eficiencia, traducido en el fortalecimiento de los indicadores de resultado académicos de retención, progresión académica, graduación oportuna y empleabilidad. Por una parte, el sistema de financiamiento para la gratuidad, que en sus cuatro años de ejecución ha comenzado a generar pérdidas para las instituciones, y limitando el crecimiento de la matrícula de primer año, indica la necesidad de las instituciones de replantearse su capacidad de gestión y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitan atraer, evaluar sus condiciones de entrada, retener, fidelizar a los estudiantes y asegurar su progresión académica y graduación oportuna dentro los plazos formales declarados por los distintos programas. A esto se agregan las nuevas exigencias del sistema nacional de acreditación para la certificación institucional, lo cual ha generado dificultades en las instituciones para sostener sus resultados, especialmente para aquellas que se encuentran en el límite inferior de años de acreditación (4 años). En este escenario de exigencias crecientes en la acreditación de calidad de las instituciones, si se efectúa un análisis de los últimos tres procesos de acreditación de las universidades del estado, se puede observar que dos instituciones estatales, no logran mantener los resultados obtenidos en el proceso de acreditación inmediatamente anterior (ver gráfico n°1), así también otras instituciones han tenido que recurrir a proceso de apelación, para defender sus avances. Esto plantea un escenario de mayor complejidad a enfrentar en la reacreditación institucional, la que corresponde ser enfrentada durante el año 2020.



*Ilustración 3: Acreditación institucional universidades estatales*

La dificultad para mantener los resultados obtenidos en materia de acreditación, afecta a las instituciones en el entendido que la acreditación asegura sus niveles de financiamiento y prestigio en términos de la acreditación pública de la calidad entregada en la formación de profesionales. Esto incide en la imagen de la institución, en la atracción de nuevos estudiantes y la retención de los actuales. Así también con la implementación de la nueva ley, las instituciones con menos de 4 años de acreditación deben someter su funcionamiento a la tutela de otra institución en el ámbito de la gestión.

A nivel institucional, La Universidad de la Serena, desde sus inicios como universidad autónoma, estatal y regional, ha ido fortaleciendo sus funciones académicas en un marco de políticas orientadas a la calidad de su quehacer, en respuesta a los requerimientos de la región y del país. En este contexto, y como resultado de su desarrollo paulatino en diciembre de 2008, la Universidad de La Serena acreditó por un periodo de cuatro años (2008-2012) las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio, en el año 2012 se re acredita en las mismas áreas por un periodo 4 años (2012- 2016); A consecuencia de esfuerzos institucionales y de las políticas de desarrollo y fortalecimiento del área de investigación, la universidad logra acreditar el área de investigación, la que se adiciona a las tres áreas antes mencionadas, por un periodo de 4 años (2016 - 2020). Esta acreditación marca un hito para la institución, al convertirse en una **UNIVERSIDAD COMPLEJA**. Sin embargo, el sostener sus

años de acreditación requiere de un salto cualitativo en el aseguramiento de la calidad y en consecuencia minimizar el riesgo de retroceder en el logro del número de años de acreditación en un contexto de mayores exigencias.

En el ámbito específico de la acreditación de programas, la reciente creada Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y su oficina de Apoyo a los procesos de Autoevaluación tiene el desafío de fortalecer la autoevaluación sistemática de programas, muchos de ellos recientemente renovados, y lograr equiparar e incrementar los resultados de los procesos de evaluación anterior. Esto fundamentado en los resultados que se observan en la tabla, donde se aprecia una disparidad en materia de acreditación de carreras, hay carreras como Ingeniería en Alimentos y Pedagogía en Educación Diferencial que obtienen buenos resultados en la evaluación de sus procesos de aseguramiento de la calidad, acreditándose por 6 años. Sin embargo, casos como Pedagogía en Matemáticas, se acredita por 3 años. Estas diferencias, así como la disminución de los años promedios de acreditación, demuestran la necesidad de fortalecer los mecanismos de evolución, seguimiento e información de los desempeños académicos de estudiantes, mejorar la cobertura y resultados de los procesos de autoevaluación y gestión de la calidad de los programas de pregrado, así también fortalecer la dotación de recursos e infraestructuras que contribuyan a mejorar la calidad de la docencia impartida. En particular con el objeto de garantizar resultados equivalentes, se requiere de procesos de estandarización, tanto de autoevaluación como de presentación de resultados, lo que se espera conseguir a partir de la implementación de la norma ISO 21.001.

En detalle de la evolución de los estados de acreditación para los distintos programas de formación institucional se muestran en la siguiente tabla considerando el periodo 2004-2021.

| Carrera                                      | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Arquitectura                                 |      |      | 3    | 3    | 3    | 3    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Auditoría                                    | 2    | 2    | 2    |      |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |
| Derecho                                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Diseño                                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |
| Enfermería                                   | 3    | 3    | 3    | 3    |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |      |
| Ingeniería Agronómica                        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |
| Ingeniería Civil                             | 2    | 2    | 2    | 3    | 3    | 3    | 3    |      |      |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |
| Ingeniería Civil Ambiental                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería Civil de Minas                    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería Civil Industrial                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |
| Ingeniería Civil Mecánica                    | 2    | 2    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería Comercial                         |      |      |      | 2    | 2    | 2    |      |      | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |      |      |      |      |
| Ingeniería de Ejecución de Minas             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería de Ejecución Mecánica             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería en Administración de Empresas     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería en Alimentos                      |      |      |      |      |      |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |
| Ingeniería en Computación                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Ingeniería en Construcción                   |      | 2    | 2    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      | 3    | 3    | 3    | 3    |      |      |
| Kinesología                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Licenciatura en Astronomía                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Licenciatura en Física                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Licenciatura en Matemáticas                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Licenciatura en Música                       |      |      |      |      |      |      | 3    | 3    | 3    | 3    |      | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |      |
| Licenciatura en Química                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Odontología                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Pedagogía en Biología y Cs. Naturales        | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 3    | 3    | 3    |
| Pedagogía en Castellano y Filosofía          | 2    | 2    | 2    |      |      |      | 3    | 3    | 3    | 4    | 4    | 4    | 4    |      | 3    | 3    | 3    |      |
| Pedagogía en Educación Diferencial           |      |      |      |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |
| Pedagogía en Educación General Básica        |      |      |      | 2    | 2    | 2    |      | 3    | 3    | 3    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 2    | 2    | 2    |
| Pedagogía en Educación Musical               | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |
| Pedagogía en Educación Parvularia            |      |      |      |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |
| Pedagogía en Historia y Geografía            | 2    | 2    | 2    |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |      |
| Pedagogía en Inglés                          | 2    | 2    | 2    |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |
| Pedagogía en Matemáticas y Computación       | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 3    | 3    | 3    |
| Pedagogía en Matemáticas y Física            | 2    | 2    | 2    |      |      | 3    | 3    | 3    | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    | 3    | 3    | 3    | 3    |      |
| Pedagogía en Química y Cs. Naturales         | 2    | 2    | 2    |      |      | 3    | 3    | 3    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    |      |
| Periodismo                                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 5    | 5    | 5    | 5    | 5    |      |      |
| Psicología                                   | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 4    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    | 6    |      |      |
| Química                                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Traductor Inglés-Español                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Total de carreras acreditadas durante el año | 14   | 15   | 17   | 11   | 9    | 8    | 14   | 16   | 17   | 17   | 17   | 18   | 23   | 22   | 22   | 22   | 18   | 8    |
| Promedio de años:                            | 2,9  | 2,8  | 2,8  | 3,3  | 3,4  | 3,3  | 3,5  | 4,0  | 4,3  | 4,7  | 4,8  | 5,1  | 4,9  | 4,8  | 4,5  | 4,4  | 4,3  | 5,0  |

Tabla 1: Evolución de los estados de acreditación para los distintos programas de formación ULS

Si bien el resultado promedio de años de acreditación del conjunto de carreras aún se mantiene sobre el nivel de años de acreditación institucional, los permanentes procesos de acreditación de programas sobre escenarios de mayor exigencia, especialmente aquellos de acreditación obligatoria, han significado una disminución de los resultados de años de acreditación obtenidos por algunos de los programas, lo que se ha traducido en la disminución del promedio para el conjunto de los 40 programas abiertos a oferta. Esto se puede apreciar en la siguiente gráfica

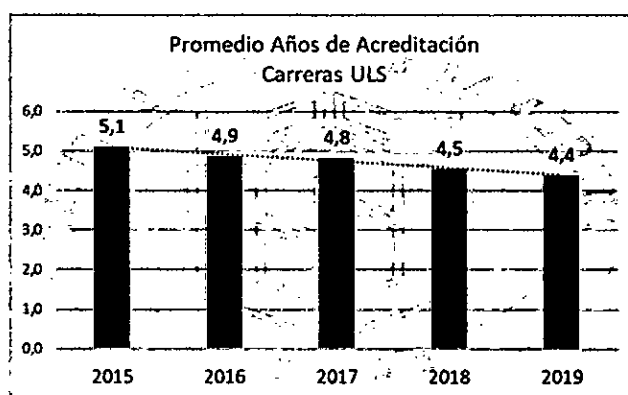


Ilustración 4: Comparación de promedios de Años de Acreditación para el conjunto de programas de pregrado de la institución

Desde esta perspectiva fortalecer los procesos para mejorar los resultados de la función de docencia es una tarea ineludible del presente y del futuro.

Es necesario señalar que el fortalecimiento de la calidad, de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de La Serena deben considerar al menos los siguientes tres elementos: el primero de ellos, las acciones que impactan directamente con el mejoramiento de las competencias de los estudiantes (retención, progresión académica, graduación oportuna y empleabilidad), el fortalecimiento de las competencias, habilidades y herramientas para el ejercicio de la labor docente (número de intervenciones de capacitación, docentes y directivos responsables de la gestión curricular fortalecidos en sus competencias y número de horas de capacitación promedio por docente intervenido) y la permanente mejora y adecuación de los espacios de aprendizaje y de servicios a la comunidad universitaria (número de unidades académicas con proyectos de innovación implementados para innovación académica), de esta manera la intervención integral de esta triada garantiza la sustentabilidad de los cambios implementados. Este modelo institucional ha sido sistematizado a partir del fondo de fortalecimiento de FFCRUCH<sup>3</sup> ULS1199 y ULS1299 y ha sido base de la mejora en los distintos convenios de desempeño desarrollados con posterioridad a esta iniciativa. En función de lo anterior en esta iniciativa, junto a las mejoras de gestión basadas en la norma 21001, también se incorpora una componente que permita fortalecer continuamente los espacios de aprendizaje adecuados a los nuevos estándares de calidad. Uno de los estándares de calidad mas relevantes, corresponde al mejoramiento de espacios para la extensión de estudiantes y docentes que mejoren sus condiciones de permanencia y desplazamiento por el campus, un caso particular en la universidad de la serena corresponde al Campus Limarí, el cual requiere fortalecer sus estándares de calidad en los términos antes expresados, esto dado que las iniciativa del fondo de fortalecimiento ULS1799 "Fortalecimiento del Modelo Institucional de Apoyo Integral a estudiantes de la Universidad de la Serena, en un marco de inclusión y accesibilidad universal" y ULS1899 "Fortalecimiento del modelo Institucional de Gestión y Aseguramiento de la calidad de las funciones universitarias de la Universidad de La Serena en un marco de inclusión, equidad de género e innovación" priorizaron los campus donde se concentra mayor matrícula en la ciudad de La Serena, siendo una tarea pendiente los avances en accesibilidad universal e infraestructura en el Campus Limarí, en la ciudad de Ovalle.

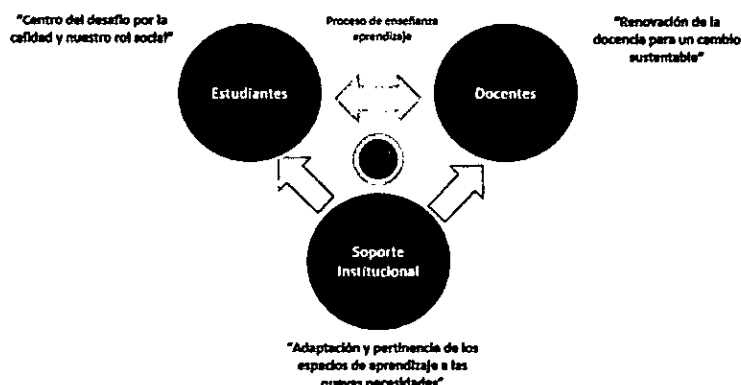


Ilustración 5: Triada de la sustentabilidad de los cambios en un marco de calidad ULS

<sup>3</sup> FFCRUCH: Fondo de Fortalecimiento Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

### 3.3.3 La relación permanente y sinérgica con el territorio, a través de las funciones universitarias de docencia, investigación y vinculación con el medio

Dentro de los cambios relevantes en esta ámbito dice relación con la explicitación de una misión para las instituciones de Educación superior que incluye a la innovación como parte de uno de sus ejes “La misión se cumple a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, **innovación y vinculación con el medio**” Ley 21.091 y la Ley 21.094 “Las Universidades del Estado son Instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, **innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio**, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura. Tal como se describe en el párrafo anterior, ambos marcos legales explicitan en sus aspectos misionales la necesaria vinculación de las instituciones de educación superior con el medio y con el territorio, promoviendo las actividades académicas y formativas destinadas a vincular a los estudiantes con su ámbito profesional en el territorio en que se emplace la respectiva institución. En mandato del cumplimiento de la ley, se requiere seguir fortaleciendo los procesos que permitan la promoción de las actividades académicas en sintonía con el entorno próximo, siendo un real aporte a la región. Así también se establece que esta relación se funda sobre la base de la transferencia de los conocimientos generados en la institución para las distintas formas y expresiones disciplinares, siendo la investigación, actualmente, aquella que concentra fundamentalmente la generación de conocimiento quedando en un segundo plano la creación artística y por cierto la innovación.

En esta materia la Universidad de La Serena tiene claramente definidos los lineamientos para la relación entre VCM<sup>4</sup> y docencia de postgrado e investigación. Es por ello, que en el ámbito de la investigación Institucional, los esfuerzos han estado orientado al “Fomento de I+D” en áreas de pertinencia regional y nacional, definiendo como objetivos estratégicos el focalizar las actividades de investigación de modo de incrementar su competitividad, así como también generar las condiciones para mejorar la productividad científica regional.

La política de investigación focalizada definida dice relación con el desarrollo de áreas asociadas a los requerimientos más relevantes de investigación para el desarrollo regional, evaluando las áreas de investigación en términos de su impacto. Como resultado de este proceso se determinaron importantes focos de investigación en Biología de Zonas Áridas, Astronomía, Ingeniería en Alimentos, la energía y sustentabilidad, entre otros.

Así mismo la conformación de estos focos de investigación, ha permitido la atracción de doctores altamente productivos contribuyendo a la formación de los claustros académicos necesarios para la generación de programas de Postgrado de calidad acreditable. Sin embargo, a pesar de los avances sustantivos en materia de investigación científica que sustentan la excelencia y pertinencia de la investigación realizada por la Universidad de La Serena en los últimos años (los cuales exhiben un crecimiento del 59% entre el año 2016 al 2018), los resultados de productividad científica se concentran básicamente en publicaciones indexadas (ver ilustración N°6), las que mayoritariamente corresponden a investigación fundamental relegando a un segundo plano expresiones del conocimiento como la investigación aplicada, el diseño de prototipos y soluciones, el patentamiento y/o el licenciamiento. En término de diagnóstico se determina que la ausencia de incentivos formales desde la institución hacia el mundo académico y hacia los estudiantes, condiciona que los esfuerzos hoy se focalicen fundamentalmente en producir artículos para revistas indexadas.

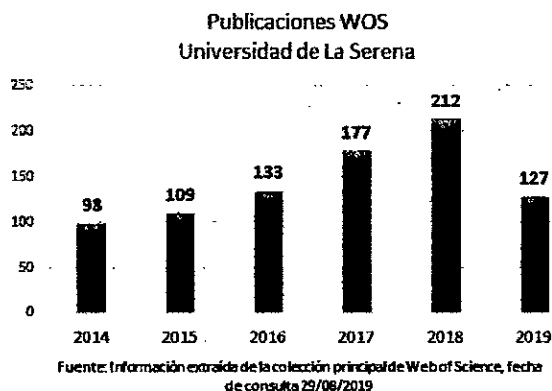
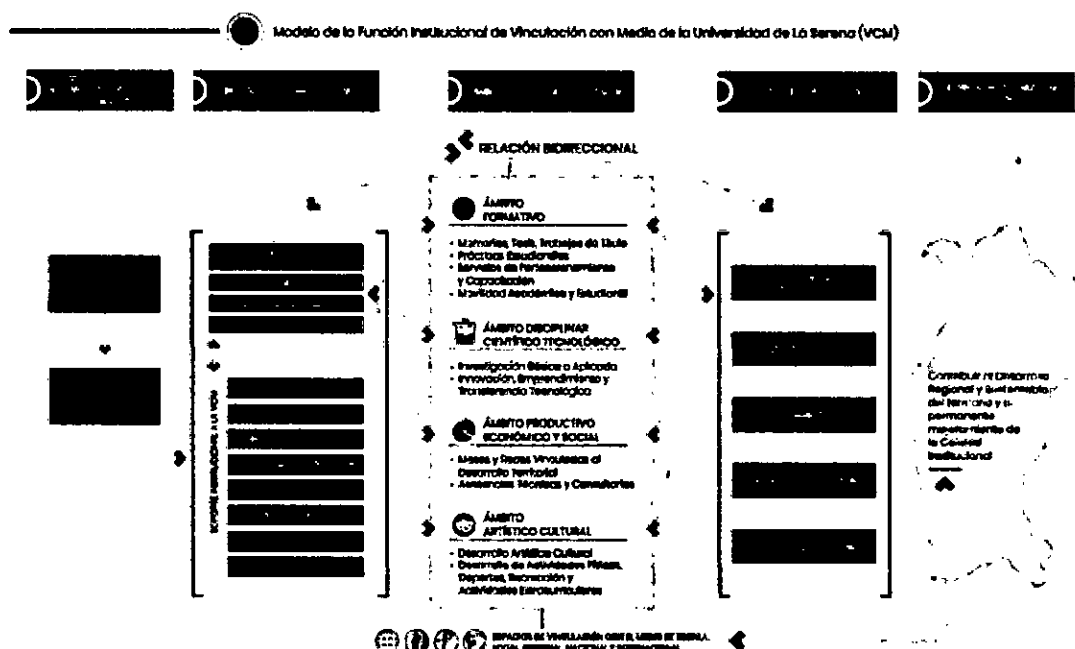


Ilustración 6: Evolución de publicaciones indexadas ULS

<sup>4</sup> VCM: Vinculación con el Medio

Entre los avances institucionales se puede destacar que la Universidad de La Serena en su marco estratégico Misión y Visión, ha declarado expresamente su compromiso con el territorio regional y parte de los lineamientos de su desarrollo persiguen el logro de pertinencia entre el cumplimiento de sus funciones, los desafíos y necesidades de la región de Coquimbo. Institucionalmente este mandato se encuentra sistematizado en un nuevo Modelo de Vinculación con el Medio Institucional que ha sido recientemente ajustado como parte de los compromisos del convenio de Desempeño **ULS1856** "Fortalecimiento del Pregrado, la Investigación, el Postgrado, la Capacidad de Análisis Institucional y la Vinculación con el Medio de La Universidad de La Serena Implementación Año 3" y que se ha implementado como parte de la iniciativa **ULS1899** "Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de Las Funciones Universitarias de La Universidad de La Serena en un Marco de Inclusión, Equidad de Género E Innovación"

Este modelo de Vinculación Institucional describe cuatro ámbitos del quehacer con que la institución se vincula con su territorio y que han sido actualizados considerando la nueva ley de universidades estatales; ámbito formativo, ámbito disciplinar científico tecnológico, ámbito productivo económico y social y ámbito artístico cultural. Este nuevo modelo se hace cargo de los aspectos misionales considerados por la nueva ley de universidades estatales 21.094 y las relaciones. Tal como se presenta en la lámina a continuación:



Como avance en la implementación de este nuevo modelo la Universidad de La Serena formuló y presentó la iniciativa "Universo, Tierra y Poesía: ULS socio educativo científico, tecnológico y cultural de la sociedad y el territorio" al Fondo de Educación Regional (ESR) de manera de favorecer la implementación de acciones en los ámbitos formativo y artístico cultural. De esta manera la iniciativa que hoy se postula complementa el trabajo de los otros convenios, apuntando específicamente a la generación de conocimiento compartido tanto entre estudiantes y académicos, como entre estos y los agentes del territorio, buscando fortalecer los productos de conocimiento distintos a las tradicionales publicaciones indexadas.

Basado en los aprendizajes logrados con el PMI ULS 1401, se configura el modelo para el desarrollo de una iniciativa que promueve una nueva forma de vinculación con el territorio basado en la tecnología, la ciencia y la innovación y que pudo ser pilotada durante el 2019 bajo el nombre de Make It! ULS, esta iniciativa probada en una menor escala convocó a unidades académicas y sus proyectos, a empresas del territorio y sus innovaciones en el marco de una feria en que se pudo compartir las experiencias de desarrollo de cada una de estas innovaciones.

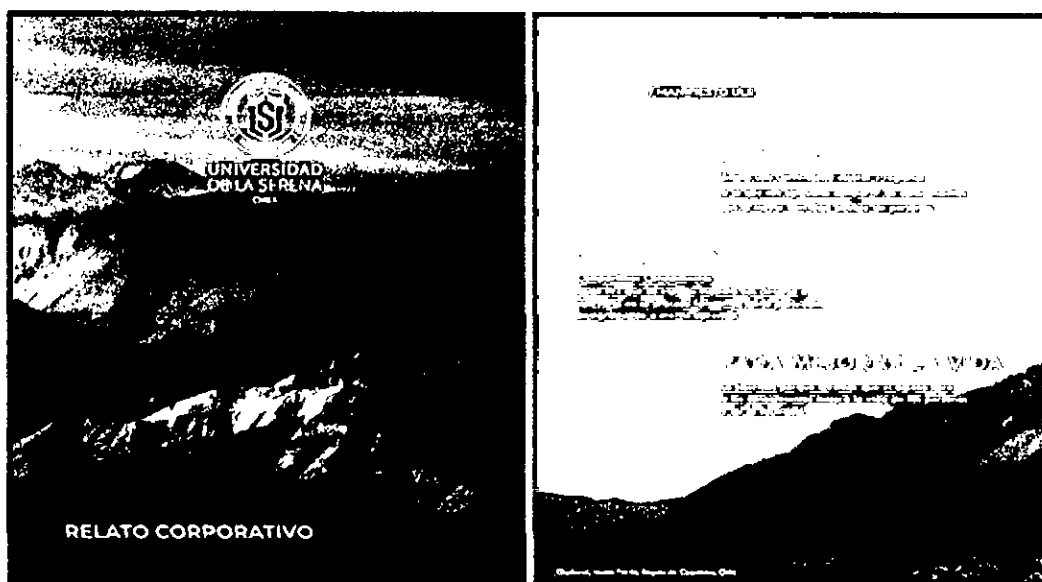
Make it! ULS se proyecta como la formalización de un trabajo permanente, tanto con actores internos (Direcciones de Investigación, Postgrado y Vinculación con el Medio y Extensión, Facultades y sus unidades académicas), así como de actores del medio (empresas e instituciones regionales), en el cual la Universidad de La Serena actúa como institución articuladora, que favorece los procesos de transferencia de conocimiento e implementación de acciones

con y entre los actores, este trabajo es permanente y se proyecta culminar en cada año con una feria y foro de discusión en que se exponen cada una de las iniciativas abordadas en el periodo.

En línea con el propósito se crea el Make it ULS! la iniciativa busca:

- 1 Conectar actores que contribuyen al Desarrollo Sustentable de la Región de Coquimbo
- 2 Facilitar transferencias de conocimientos cruzados
- 3 Fortalecer procesos de articulación y ejecución de acciones de cambio
- 4 Ser el repositorio de los conocimientos y aprendizajes logrados anualmente con cada acción comprometida
- 5 Ampliar la red de sensores para la detección de necesidades reales del territorio,
- 6 Valorar los potenciales impactos de cada una de las iniciativas y comunicar esta valoración a la comunidad en general

Es importante considerar que durante el primer semestre de este año (2019) y como parte de las acciones de mejora consideradas en la iniciativa ULS1856, la institución formalizó en un documento en extenso (versión digital) su relato corporativo, y en consecuencia las motivaciones institucionales para su relación con el territorio, situación que ofrece un marco de actuación en que la iniciativa Make it! ULS ofrece un importante grado de pertinencia a este propósito institucional, expresados como compartir conocimientos para mejorar la vida del territorio de la Región de Coquimbo. En la siguiente imagen se muestra un extracto de dicho documento.



*Ilustración 8: Relato corporativo Universidad de La Serena año 2019*

Por otra parte, la acción desarticulada de la investigación con agentes del territorio, el postgrado y su oferta hacia el capital humano regional, así como la vinculación con el medio, con los distintos agentes del territorio, puede duplicar los esfuerzos institucionales de impactar a las necesidades y desafíos regionales. En tal sentido, el establecimiento de mecanismos de coordinación inter unidades, así como la homologación del relato corporativo constituyen acciones que favorecen el logro de los resultados tanto en el orden interno como externo, mejorando la pertinencia de las soluciones basadas en conocimiento que la institución ofrece a la comunidad regional y segundo, fortalece la calidad de los procesos institucionales a partir de los aprendizajes en este vínculo con los agentes del territorio.

A diferencia de la iniciativa ESR vigente cuyo perfil es educativo, científico y cultural, la actividad Make it! ULS considerada en el marco de esta nueva iniciativa, orienta su accionar a la relación **con los agentes productivos del territorio**, complementando la tarea de conectar las funciones de pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio, de una manera articulada, sinérgica y permanente a lo largo del año, para concluir en un evento anual de alta convocatoria. En este aspecto el Make it! ULS considera la realización de instancias permanente de coordinación entre las distintas unidades académicas y de gestión, para convocar al desarrollo de proyectos de estudiantes de Pre y Postgrado en conjunto con académicos, estos proyectos tendrán por objetivo la búsqueda de iniciativas que permitan favorecer el desarrollo de nuevas acciones conjuntas, **y se fortalecerá el equipamiento e infraestructura de los laboratorios, y estaciones experimentales de las distintas unidades académicas, así como de los proyectos instalados en el Polo Científico de la Institución y sus nuevos prototipos.**

Se espera que a partir de esta iniciativa la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión en conjunto con la Dirección de Investigación de la Institución puedan liderar institucionalmente las acciones y vínculos con el territorio y los agentes productivos, favoreciendo el trabajo de las unidades académicas y su vínculo con el entorno disciplinar relevante fortalecimiento de la política y el modelo vigente, así también, permitan intensificar las acciones de socialización de estas actividades con resto de la comunidad universitaria.

### **3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales**

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

#### 4. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

##### Objetivo general

Fortalecer la gestión integral de la calidad en el marco de las nuevas exigencias de estándares del sistema de Educación Superior, los desafíos institucionales y territoriales para una institución de Educación superior de mayor complejidad.

##### Objetivos específicos

**Objetivo específico N°1:** Fortalecer los procesos de Gestión administrativa de la corporación como soporte al ejercicio de las funciones universitarias en un marco de Calidad Integral y de Aseguramiento de la calidad según NCh-ISO21001:2018

##### Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

1. Formalización de procesos de gestión Institucional bajo el marco conceptual de normas de calidad nacionales y/o internacionales.
2. Implementación de mecanismos, instrumentos, procedimientos y registro documental de los procesos de gestión administrativos bajo normas de calidad.
3. Digitalización de procesos institucionales integrados en la plataforma institucional Phoenix 2.0
4. Modernización de software y hardware para la gestión institucional.
5. Fortalecimiento de las competencias de profesionales de la gestión para la instalación de una cultura de calidad entre los profesionales de la gestión universitaria.

| Hitos                                                                                                                                                                 | Actividades                                                                                                                                                                                                          | Medios de verificación                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hito 1:</b> Equipo de trabajo del Convenio de Desempeño Constituido<br><br>Mes 1 a Mes 8                                                                           | 1. Coordinación y conformación de equipo de trabajo en base a profesionales y autoridades (preexistentes) para la ejecución del Convenio de desempeño                                                                | Acta de conformación del equipo de trabajo de profesionales nuevos y preexistentes |
|                                                                                                                                                                       | 2. Definición de Términos de Referencia para perfiles de personal de apoyo a la gestión del Convenio                                                                                                                 |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                       | 3. Selección y contratación de personal de apoyo para convenio de desempeño                                                                                                                                          |                                                                                    |
| <b>Hito 2:</b> Marco de calidad NCh ISO 21001:2018 para la formalización de los procesos de gestión Institucional.<br><b>Definido y adoptado</b><br><br>Mes 1 a Mes 6 | 1. Evaluación del marco conceptual asociado al aseguramiento de la calidad y la norma de calidad <b>NCh ISO 21001:2018 "Organizaciones Educativas"</b> , adecuados a la realidad institucional.                      | Marco de calidad normativo <b>NCH ISO 21001</b> definido y adaptado.               |
|                                                                                                                                                                       | 2. Sistematización de los distintos elementos que componen el marco normativo <b>NCh ISO 21001:2018</b> de manera de orientar el diseño y rediseño de procesos institucionales ULS de acuerdo a la norma de calidad. |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                       | 3. Definición de hoja de ruta de la implementación de la norma en los procesos estratégicos, operacionales y de soporte de la gestión institucional a abordar en esta etapa de rediseño.                             |                                                                                    |

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                          | 4. Difusión de las orientaciones y lineamientos para el rediseño entre las unidades de gestión convocadas para este proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                            |
| <b>Hito 3:</b> Equipo líder de proceso de implementación de norma de calidad<br><b>Conformado</b><br>Mes 4 a Mes 6                       | 1. Definir equipos de líderes de proceso de calidad<br><br>2. Dotar recursos necesarios para su tarea de implementación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Documento de constitución o formalización de los líderes del plan de capacitación          |
| <b>Hito 4:</b> Capacitación Equipo líder de proceso de implementación norma de calidad – año 1<br><b>Ejecutado</b><br>Mes 7 a Mes 11     | 1. Definir Plan de Capacitación Norma NCh ISO 21001:2018<br>2. Implementar capacitación de unidades de gestión seleccionadas, en los lineamientos y políticas institucionales de calidad<br>3. Capacitación de unidades de gestión en el marco normativo <b>NCh ISO 21001:2018</b> para orientar el rediseño de la gestión institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Lista de Asistencia                                                                        |
| <b>Hito 5:</b> Capacitación Equipo líder de proceso de implementación de norma de calidad – año 2<br><b>Ejecutado</b><br>Mes 15 a Mes 20 | 1. Implementar capacitación de unidades de gestión seleccionadas, en los lineamientos y políticas institucionales de calidad<br>2. Capacitación de unidades de gestión en el marco normativo <b>NCh ISO 21001:2018</b> para orientar el rediseño de la gestión institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Lista de Asistencia                                                                        |
| <b>Hito 6:</b> Plan de Implementación normas de calidad – año 1<br><b>Ejecutado</b><br>Mes 8 a Mes 12                                    | 1. Definir alcances y elementos del Plan de Calidad a implementar.<br>2. Definir objetivos y responsabilidades de las unidades de gestión a ser abordadas bajo el marco de calidad.<br>3. Definir procedimientos de control, registros y recursos.<br>4. Implementar la documentación de procesos y registros.<br>5. Comunicar resultados de la implementación de mejoras de los procesos a los usuarios.<br>6. Seguimiento, medición y auditoría anual de la ejecución del proceso de implementación de normas de calidad.<br>7. Adquisición de software y equipamiento de apoyo a la implementación de normas de calidad | Presentaciones de los resultados de la implementación de las mejoras de los procesos Año 1 |
| <b>Hito 7:</b> Plan de Implementación de normas de calidad – año 2<br><b>Ejecutado</b><br>Mes 16 a Mes 21                                | 1. Definir alcances y elementos del Plan de Calidad a implementar.<br>2. Definir objetivos y responsabilidades de las unidades de gestión a ser abordadas bajo el marco de calidad.<br>3. Definir procedimientos de control, registros y recursos.<br>4. Efectuar la documentación de procesos y registros.<br>5. Comunicar resultados de la implementación de mejoras de los procesos a los usuarios.<br>6. Seguimiento, medición y auditoría anual de la ejecución del proceso de implementación de normas de calidad.<br>7. Adquisición de software y equipamiento de apoyo a la implementación de normas de calidad    | Presentaciones de los resultados de la implementación de las mejoras de los procesos Año 2 |
| <b>Hito 8:</b> Consultoría de Digitalización<br><b>Ejecutado</b><br>Mes 7 a Mes 9                                                        | 1. Definir Término de Referencia (TDR) para contratación de consultoría para primera etapa digitalización de documentación institucional.<br>2. Contratar consultoría para la digitalización de archivos documentales de la institución y requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Informe de Consultoría                                                                     |

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                           |                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                                                                        | para implementar unidad de digitalización documental.                                                                     |                                            |
| <b>Hito 9:</b> Implementación de Unidad de Digitalización documental institucional<br><b>Concluido</b><br>Mes 10 a Mes 12                              | 1. Formalización de la unidad de Digitalización.                                                                          | Formalización Unidad de Digitalización     |
|                                                                                                                                                        | 2. Contratar Equipo de profesionales para Unidad de Digitalización Documental.                                            |                                            |
|                                                                                                                                                        | 3. Adquirir equipamiento para adecuar Infraestructura, unidad de digitalización documental ULS.                           |                                            |
|                                                                                                                                                        | 4. determinación de software y hardware para la implementación de unidad de digitalización Institucional.                 |                                            |
| <b>Hito 10:</b> Digitalización de procesos institucionales integrados en la plataforma institucional Phoenix 2.0<br><b>Diseñado</b><br>Mes 11 a Mes 18 | 1. Identificar y evaluar procesos ajustados a norma y susceptibles de ser digitalizados.                                  | Informe evaluación de requerimientos       |
|                                                                                                                                                        | 2. Seleccionar conjunto de procesos para su implementación digital con apoyo del Centro de Informática de la Universidad. |                                            |
|                                                                                                                                                        | 3. Evaluar requisitos y requerimientos del proceso de digitalización.                                                     |                                            |
|                                                                                                                                                        | 4. Efectuar diseño piloto de la implementación digital del o los procesos seleccionados.                                  |                                            |
| <b>Hito 11 :</b> Procesos institucionales integrados en la plataforma institucional Phoenix 2.0<br><b>Implementado</b><br>Mes 19 a Mes 24              | 1. Implementar marcha blanca de los procesos digitalizados para su evaluación.                                            | Proceso implementado en Plataforma Phoenix |
|                                                                                                                                                        | 2. Incorporación en operación de procesos en su formato digital.                                                          |                                            |

**Objetivo específico N°2:** Asegurar la calidad y efectividad de los procesos de pregrado y sus indicadores de resultado académico curriculares, a partir de la adopción de la norma de calidad NCh-ISO21001:2018

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:**

1. Fortalecer mecanismos de evolución, seguimiento e información de los desempeños académicos de estudiantes, en especial, los asociados a retención de tercer año y graduación oportuna.
2. Mejorar la cobertura y resultado de los procesos de autoevaluación y gestión de la calidad de los programas de pregrado.
3. Fortalecer la calidad y los estándares de infraestructura, equipamiento y recursos didácticos de las distintas unidades académicas y sus programas de formación.
4. Fortalecer la labor de Directores de Escuela y Coordinadores de Carrera para la implementación de los curriculum renovados y la evaluación de la calidad y sus resultados.
5. Implementar bajo estándares de calidad nacionales y/o internacionales, los procesos de gestión académico/curricular, estableciendo un monitoreo permanente de sus resultados.
6. Establecer un programa permanente de fortalecimiento de la labor docente con miras al mejoramiento permanente de la calidad

| Hitos                                                                                                          | Actividades                                                                                                | Medios de verificación                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hito 1:</b> Marco conceptual para la Calidad en la Docencia de pregrado institucional definido y difundido. | 1. Unificar una definición de calidad en la docencia de pregrado ULS.                                      | Documento - Definición Marco conceptual para la calidad en la docencia de Pregrado |
|                                                                                                                | 2. Sistematizar documento que conecte la definición de calidad con el perfil docente requerido por la ULS. |                                                                                    |
|                                                                                                                | 3. Diseñar soportes comunicacionales                                                                       |                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Mes 1 a Mes 6                                                                                                                                                                                            | 4. Difundir conceptos entre la comunidad de directivos y académicos responsables de la gestión curricular a través de charlas y talleres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                        |
| <b>Hito 2:</b> Socialización y capacitación anual de Directores de Escuela, coordinadores de carrera y Académicos en el marco de calidad de la Docencia ULS<br><b>Año 1 ejecutada</b><br>Mes 7 a Mes 12  | 1. Elaborar plan y cronograma de capacitación de directores de escuela, coordinadores de carrera y Académicos<br>2. Efectuar jornadas de trabajo y talleres de coordinación del programa anual de capacitación por parte del equipo gestor del convenio.<br>3. Efectuar talleres de preparación de directores de Escuela y carreras en el nuevo marco de la calidad de la Docencia.<br>4. Ejecución de jornadas por facultad para la socialización de las definiciones institucionales entre académicos en términos de la calidad docente, sus orientaciones e implicancias.<br>5. Disponibilizar digitalmente recursos de apoyo a la labor docente, derivados del nuevo marco de calidad (guías metodológicas, infografías, trípticos, manuales, formularios, entre otros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Informe de ejecución y resultados del plan de capacitación anual año 1 |
| <b>Hito 3:</b> Socialización y capacitación anual de Directores de Escuela, coordinadores de carrera y Académicos en el marco de calidad de la Docencia ULS<br><b>Año 2 ejecutada</b><br>Mes 13 a Mes 24 | 1. Actualizar plan anual y cronograma de capacitación de directores de escuela, coordinadores de carrera y Académicos<br>2. Efectuar jornadas de trabajo y talleres de coordinación del programa anual de capacitación por parte del equipo gestor del convenio.<br>3. Efectuar talleres de preparación de directores de Escuela y carreras en el nuevo marco de la calidad de la Docencia.<br>4. Ejecución de jornadas por facultad para la socialización de las definiciones institucionales entre académicos en términos de la calidad docente, sus orientaciones e implicancias.<br>5. Disponibilizar digitalmente recursos de apoyo a la labor docente, derivados del nuevo marco de calidad (guías metodológicas, infografías, trípticos, manuales, formularios, entre otros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Informe de ejecución y resultados del plan de capacitación anual año 2 |
| <b>Hito 4:</b> Procesos de gestión académico/curricular y sus indicadores de resultados. Mejorados en base a la norma de calidad NCh ISO 21001:2018<br><b>Año 1</b><br>Mes 8 a Mes 12                    | 1. Definir alcances y procesos estratégicos operacionales y de soporte a adecuar según el marco normativo para año 1.<br>2. Definir objetivos y responsabilidades de las unidades o áreas que serán abordadas bajo el marco de calidad 21001 anualmente.<br>3. Definir procedimientos de registro de la evolución, control, seguimiento e información de los desempeños académicos anuales a ajustar a norma de calidad.<br>4. Efectuar la documentación de procesos y registros anualmente.<br>5. Implementar procedimientos de registro de la evolución, control, seguimiento e información de los desempeños académicos anualmente. <b>(para retención de tercer año y graduación oportuna)</b><br>6. Comunicar semestralmente los resultados de la implementación de mejoras a los procesos a las unidades de gestión curricular y unidades académicas.<br>7. Seguimiento, medición y auditoría anual de la ejecución del proceso de implementación de normas de calidad en la docencia de pregrado y de los resultados obtenidos.<br>8. Adquisición de software y equipamiento de apoyo a la implementación de normas de calidad. | Informe de auditoría anual de la ejecución implementada Año 1          |

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                |                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Hito 5:</b> Procesos de gestión académico/curricular y sus indicadores de resultados.<br><b>Mejorados en base a la norma de calidad NCH ISO 21001:2018</b><br><b>Año 2</b><br><br>Mes 16 a Mes 21 | 1. Efectuar la documentación de procesos y registros, año 2.                                                                                                                                                                   | Informe de auditoría anual de la ejecución implementada Año 2 |
|                                                                                                                                                                                                      | 2. Implementar procedimientos de registro de la evolución, control, seguimiento e información de los desempeños académicos anualmente. <b>(para retención de tercer año y graduación oportuna)</b>                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 3. Comunicar semestralmente los resultados de la implementación de mejoras a los procesos a las unidades de gestión curricular y unidades académicas.                                                                          |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 4. Seguimiento, medición y auditoría anual de la ejecución del proceso de implementación de normas de calidad en la docencia de pregrado y de los resultados obtenidos.                                                        |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 5. Adquisición de software y equipamiento de apoyo a la implementación de normas de calidad.                                                                                                                                   |                                                               |
| <b>Hito 6:</b> Levantamiento necesidades de equipamiento, recursos didácticos e infraestructura<br><b>Ejecutado</b><br><br>Mes 8 a Mes 24                                                            | 1. Evaluación de necesidades de habilitación y/o remodelación de infraestructura de unidades académicas, equipamientos y recursos didácticos por facultad. <sup>5</sup>                                                        | Documento levantamiento de necesidades                        |
|                                                                                                                                                                                                      | 2. Determinación de prioridades para la ejecución de habilitación y remodelación de infraestructura para unidades académicas, adquisiciones de bienes en conjunto con los actores claves del proceso de enseñanza aprendizaje. |                                                               |
| <b>Hito 7:</b> Adquisición y evaluación de impacto: equipamiento, recursos didácticos e infraestructura<br><b>Ejecutado</b><br><br>Mes 6 a Mes 24                                                    | 1. Adquisición de bienes y/o obras de mejoramiento en base a prioridades                                                                                                                                                       | Informe de evaluación de impacto                              |
|                                                                                                                                                                                                      | 2. Ejecución programada de adquisiciones y obras en base a las prioridades definidas en conjunto con cada facultad                                                                                                             |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 3. Evaluación de la implementación de las mejoras por parte de la unidad académica receptora.                                                                                                                                  |                                                               |
| <b>Hito 8:</b> Plan de mejoramiento y construcción de infraestructura al servicio de la docencia Campus Limarí <sup>6</sup><br><b>Ejecutado</b><br><br>Mes 6 a mes 24                                | 1. Preparación Bases de licitación(es) <sup>7</sup>                                                                                                                                                                            | Adjudicación Licitación(es) Pública(s).                       |
|                                                                                                                                                                                                      | 2. Presentación Base(s) de licitación a contraloría interna para aprobación                                                                                                                                                    |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 3. Licitación del Proyecto(s)                                                                                                                                                                                                  |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                      | 4. Ejecución del Proyecto(s)                                                                                                                                                                                                   |                                                               |

<sup>5</sup> De acuerdo con el presupuesto, se considera \$50.000.000 en obras de remodelación y \$65.960.0000 en habilitación destinados a atender mejoras de espacios de aprendizaje, en términos de infraestructura y equipamiento de las 4 facultades de la institución, que contribuyen a fortalecer los estándares de calidad y que apoyen la implementación de las mejoras de los procesos docentes de acuerdo a la norma NCh-ISO 21001:2018.

<sup>6</sup> Esta actividad hace alusión al financiamiento de la ejecución de una obra nueva incluida en el presupuesto por un monto de \$170.000.000.- destinada a la construcción de Oficinas de académicos para atención de estudiantes del campus (que cuenta con proyecto y permiso de edificación), más la adecuación de ruta accesible y espacios de circulación en un marco de accesibilidad universal en el Campus Limarí.

<sup>7</sup> Dado que una de las obras corresponde a construcción de edificación y la otra es mejoramiento de espacios existentes, dependerá de la Dirección de Servicio la preparación de un único proyecto o dos.

**Objetivo específico N°3:** Fortalecer la generación de conocimiento aplicado y de innovación, en un marco de vinculación permanente y coordinada de los actores universitarios y agentes del territorio regional.

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:**

1. Fortalecer los procesos de gestión de las funciones de docencia, investigación, postgrado y vinculación con el medio, orientado a unificar esfuerzos en la vinculación con los agentes del territorio regional.
2. Definir espacios y programas de colaboración anual en el desarrollo de actividades.
3. Articular unidades académicas y sus acciones de investigación, docencia, postgrado y vinculación con el medio de manera de fortalecer el posicionamiento y la valoración del trabajo de la institución ante los actores del entorno y entre unidades académicas.
4. Favorecer la participación temprana de estudiantes en los procesos de innovación, creación, investigación y desarrollo con una fuerte componente de responsabilidad social frente a las necesidades del territorio regional.

| <b>Hitos</b>                                                                                                                                                                                      | <b>Actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Medios de verificación</b>                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Hito 1:</b> Equipo de organización del Make it! ULS.<br><b>Constituido</b><br>Mes 1 a Mes 4                                                                                                    | 1. Conformación del equipo de trabajo preexistente para la organización de Programa de vínculo permanente con el territorio Make it! ULS<br>2. Definición de instancia permanente de coordinación con encargados de Vinculación con el medio de las distintas facultades para efectos del programa                                                                                                                                                                                                                  | Acta de conformación del equipo de trabajo        |
| <b>Hito 2:</b> Programa de vínculo con el territorio Make it! ULS<br><b>Año 1 ejecutado</b><br>Mes 5 a Mes 12                                                                                     | 1. Definición conceptual del programa sus objetivos y alcances año 1<br>2. Establecimiento de cronograma de actividades anuales de vinculo y divulgación científica tecnológica con el territorio<br>3. Ejecución actividades de vinculo y divulgación científico-tecnológica con el territorio                                                                                                                                                                                                                     | Cronograma de actividades con el territorio año 1 |
| <b>Hito 3:</b> Programa de vínculo con el territorio Make it! ULS<br><b>Año 2 ejecutado</b><br>Mes 17 a Mes 24                                                                                    | 1. Actualización del programa y alcances año 2<br>2. Establecimiento de cronograma de actividades anuales de vinculo y divulgación científico-tecnológica con el territorio<br>3. Ejecución actividades de vinculo y divulgación científico-tecnológica con el territorio                                                                                                                                                                                                                                           | Cronograma de actividades en el territorio año 2  |
| <b>Hito 4:</b> Diagnóstico institucional de proyectos, prototipos susceptibles de ser presentadas al entorno regional – cartera inicial de iniciativas<br><b>Año 1 Ejecutado</b><br>Mes 4 a Mes 7 | 1. Diseño de criterios para la selección de iniciativas participantes en distintas categorías del Make It! ULS año 1<br>2. Levantamiento de portafolio preliminar de iniciativas a considerar en evento anual <b>Make It! ULS</b> de acuerdo a los criterios definidos.<br>3. Selección de iniciativas y formas de presentación en el evento anual Make It! ULS.<br>4. Documentar anualmente a través del diseño preliminar de una ficha descriptiva para el conjunto de iniciativas Institucionales seleccionadas. | Portafolio anual de iniciativa Make It! ULS Año 1 |
| <b>Hito 5:</b> Diagnóstico institucional de proyectos, prototipos susceptibles de ser presentadas                                                                                                 | 1. Actualización de los criterios para la selección de iniciativas participantes en distintas categorías del <b>Make it! ULS</b> año 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Portafolio anual de iniciativa Make It! ULS Año2  |

|                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>al entorno regional – cartera inicial de iniciativas</p> <p><b>Año 2</b></p> <p><b>Ejecutado</b></p> <p>Mes 16 a Mes 19</p>                                                                                                 | <p>2. Levantamiento de portafolio preliminar de iniciativas a considerar en evento anual <b>Make It! ULS</b> de acuerdo a los criterios definidos.</p>                                                                                  |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>3. Selección de iniciativas y formas de presentación en el evento anual <b>Make It! ULS</b>.</p>                                                                                                                                     |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>4. Documentar anualmente a través del diseño preliminar de una ficha descriptiva para el conjunto de iniciativas institucionales seleccionadas.</p>                                                                                  |                                                                                    |
| <p><b>Hito 6:</b> Concurso <b>Make It! ULS</b> para académicos, estudiantes de Pre y Postgrado para el fortalecimiento y creación de nuevas iniciativas</p> <p><b>Año 1</b></p> <p><b>Ejecutado</b></p> <p>Mes 7 a Mes 12</p>  | <p>1. Diseño de bases del Concurso Anual <b>Make It! ULS</b> para el incentivo de la participación de estudiantes de pre, postgrado y académicos de todas las facultades.</p>                                                           | <p>Bases para la evaluación y selección de las iniciativas</p> <p><b>Año 1</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>2. Difusión de la convocatoria entre unidades académicas y estudiantes</p>                                                                                                                                                           |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>3. Evaluación y selección de iniciativas a participar del evento</p>                                                                                                                                                                 |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>4. Implementación de adquisiciones de bienes, servicios y obras, destinadas al fortalecimiento y desarrollo de nuevas ideas, estaciones experimentales, proyectos o prototipos seleccionados en el concurso <b>Make It! ULS</b>.</p> |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>5. Asignación de modalidad de presentación para la preparación de muestras de acuerdo a estándares definidos de participación</p>                                                                                                    |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>6. Definición de recursos <b>Make It! ULS</b>, destinados a preparación de stand, poster o presentación de información y contenido científico a presentar en el evento.</p>                                                          |                                                                                    |
| <p><b>Hito 7:</b> Concurso <b>Make It! ULS</b> para académicos, estudiantes de Pre y Postgrado para el fortalecimiento y creación de nuevas iniciativas</p> <p><b>Año 2</b></p> <p><b>Ejecutado</b></p> <p>Mes 19 a Mes 24</p> | <p>1. Actualización de bases del Concurso Anual <b>Make It! ULS</b> para el incentivo de la participación de estudiantes de pre, postgrado y académicos de todas las facultades.</p>                                                    | <p>Bases para la evaluación y selección de las iniciativas</p> <p><b>Año 2</b></p> |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>2. Difusión de la convocatoria entre unidades académicas y estudiantes</p>                                                                                                                                                           |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>3. Evaluación y selección de iniciativas a participar del evento</p>                                                                                                                                                                 |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>4. Implementación de adquisiciones de bienes, servicios y obras, destinadas al fortalecimiento y desarrollo de nuevas ideas, estaciones experimentales, proyectos o prototipos seleccionados en el concurso <b>Make It! ULS</b>.</p> |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>5. Asignación de modalidad de presentación para la preparación de muestras de acuerdo a estándares definidos de participación</p>                                                                                                    |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>6. Definición de recursos <b>Make It! ULS</b>, destinados a preparación de stand, poster o presentación de información y contenido científico a presentar en el evento.</p>                                                          |                                                                                    |
| <p><b>Hito 8:</b> Acuerdos con actores del territorio para generar alianzas de ámbito público y privado en el marco del <b>Make It! ULS</b></p> <p><b>Ejecutado</b></p> <p>Mes 5 a Mes 24</p>                                  | <p>1. Definición de actores del territorio e iniciativas de innovación económicas y sociales con potencial de ser incluidas en <b>Make It! ULS</b></p>                                                                                  | <p>Minuta de acuerdos</p> <p>Listado de actores del territorio</p>                 |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>2. Reuniones de presentación del evento <b>Make It! ULS</b> e invitación a participar en diversas modalidades (auspiciador, patrocinador, participante)</p>                                                                          |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>3. Establecimiento de acuerdos de participación con empresas e instituciones</p>                                                                                                                                                     |                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                | <p>4. Definición de conjunto de iniciativas participantes desde el territorio</p>                                                                                                                                                       |                                                                                    |

|                                                                                                                 |                                                                                                                   |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Hito 9:</b> Feria y Foro Make it! ULS ejecutado y evaluado año 1<br><b>Ejecutado</b><br><br>Mes 10 a Mes 13  | 1. Reunión de coordinación general anual del evento con actores internos y externos                               | Informe de evaluación de la Feria Make it! ULS Año 1 |
|                                                                                                                 | 2. Contratación de servicios y adquisición de material de difusión requeridos para la ejecución del evento año 1. |                                                      |
|                                                                                                                 | 3. Preparación y ajuste de programa final de actividades anuales Feria y Foro <b>Make it! ULS</b>                 |                                                      |
|                                                                                                                 | 4. Ejecución de Feria y foro anual <b>Make it! ULS</b>                                                            |                                                      |
|                                                                                                                 | 5. Evaluación anual de resultados e implementación de un plan de mejoras <b>Make it! ULS</b>                      |                                                      |
| <b>Hito 10:</b> Feria y Foro Make it! ULS ejecutado y evaluado año 2<br><b>Ejecutado</b><br><br>Mes 21 a Mes 24 | 1. Reunión de coordinación general anual del evento con actores internos y externos                               | Informe de evaluación de la Feria Make it! ULS Año 2 |
|                                                                                                                 | 2. Contratación de servicios y adquisición de bienes requeridos para la ejecución del evento año 2.               |                                                      |
|                                                                                                                 | 3. Preparación y ajuste de programa final de actividades anuales Feria y Foro <b>Make it! ULS</b>                 |                                                      |
|                                                                                                                 | 4. Ejecución de Feria y foro anual <b>Make it! ULS</b>                                                            |                                                      |
|                                                                                                                 | 5. Evaluación anual de resultados e implementación de un plan de mejoras <b>Make it! ULS</b>                      |                                                      |

**Objetivo específico N°4:** Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.

| Hitos                                                                                                                                                                                                          | Actividades                                                                                                                                                                                                                    | Medios de verificación                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hito 1:</b> Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años<br><b>diseñado</b><br>Mes 1 a Mes 4                                                               | 1. Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales.                                                                   | Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años                |
|                                                                                                                                                                                                                | 2. Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.                                                                                                                           |                                                                                                                        |
| <b>Hito 2:</b> Plan de Fortalecimiento Institucional a 10 años<br><b>elaborado</b><br>Mes 4 a Mes 10                                                                                                           | 1. Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.                                                                                                                                                           | Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años                                                             |
| <b>Hito 3:</b> Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales<br><b>diseñado</b><br>Mes 1 a Mes 3 | 1. Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de <u>estándares de calidad para programas definidos</u> . | Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento |
|                                                                                                                                                                                                                | 2. Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.                                                                                       |                                                                                                                        |
| <b>Hito 4:</b> Sistema de información de universidades estatales<br><b>actualizado</b><br>Mes 1 a Mes 8                                                                                                        | 1. Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información.                              | Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.                                         |
|                                                                                                                                                                                                                | 2. Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.                                                                                                                                    |                                                                                                                        |

| <b>Objetivo específico N°5:</b> Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.                                                                                                                                  |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estrategias asociadas al objetivo específico N°5:</b><br>1.- Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales.<br>2.- Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad.<br>3.- Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación y mejora permanente del sistema. |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                    |
| Hito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fecha cumplimiento hito (Mes1 a Mes24)                | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medio de verificación hito <sup>8</sup>                                                                                            |
| <b>Hito 1:</b> Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH)<br><br><i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i>                                                                                                                                                                                        | Mes 1 al 2<br><br>Mes 6 al 7<br><br>Mes 12 al 13      | 1.Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH <sup>9</sup> .<br>2.Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior<br>3.Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente                                                                                                                                        | Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH                                           |
| <b>Hito 2:</b> Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Mes 3 al 4<br><br>Mes 8 al 10<br><br>Mes 14 al 15     | 1.Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH.<br>2.Generación de lineamientos Comunicacionales.<br>3.Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva                                                                                                                                                                             | Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la Red                               |
| <b>Hito 3:</b> Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil<br><br><i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)</i>                                                                                                                                                                                                                               | Mes 1 a mes 12<br><br>Mes 6 al 18<br><br>Mes 12 al 24 | 1.Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1<br>Difundir la Convocatoria para el Semestre 1.<br>2.Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1.<br>3.Gestionar los aspectos administrativos involucrados.<br>4.Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias) | Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes |
| <b>Hito 4:</b> Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Mes 11 al 12<br><br>Mes 17 al 18<br><br>Mes 23 al 24  | 1.Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.)<br>2.Generación de los Informes a Nivel de cada institución<br>3.Generación de Informe General de las Universidades del CUECH                                                                                                                          | Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH                                                   |

<sup>8</sup> Indicar solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito, y no de las actividades realizadas.

<sup>9</sup> CUECH: Consorcio de Universidades del Estado de Chile

**Objetivo específico N°6:** Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

**Estrategias asociadas al objetivo específico N°6:**

- Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.

| <b>Hitos</b>                                                                                                                | <b>Actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Medios de verificación</b>                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hito 1:</b> Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.<br><br>Mes 1 a Mes 24                | 1.Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH.<br><br>2.Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior.<br><br>3.Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.                                                                      | Términos de referencia para contratación.<br><br>Documento estrategia comunicacional<br><br>Informe de implementación estrategia comunicacional                                                                                                           |
| <b>Hito 2:</b> Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.<br><br>Mes 3 a Mes 18 | 1.Definición de plan de trabajo anual.<br><br>2.Revisión del perfil de egreso institucional.<br><br>3.Mesas técnicas con actores claves.<br><br>4.Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis.<br><br>5.Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es). | Plan de trabajo.<br><br>Documento de sistematización del perfil de egreso institucional.<br><br>Documento de resultados de mesas técnicas.<br><br>Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional. |
| <b>Hito 3:</b> Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.<br><br>Mes 3 a Mes 14                        | 1.Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado.<br><br>2.Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos.<br><br>3.Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional               | Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado.<br><br>Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales.<br><br>Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional         |

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Hito 4:</b> Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.</p> <p>Mes 6 a Mes 20</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.</li> <li>2.Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.</li> <li>3.Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria.</li> <li>4.Implementación de las acciones formativas rediseñadas.</li> <li>5.Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.</li> </ol>                                                                                                                                                              | <p>Informe resultados del piloto.</p> <p>Documento de términos de referencia.</p> <p>Documento rediseño de acción formativa.</p> <p>Informe de ejecución de acción formativa.</p> <p>Informe de evaluación de la acción formativa.</p>                                                                                   |
| <p><b>Hito 5:</b> Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.</p> <p>Mes 1 a Mes 24</p>                                                            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana.</li> <li>2.Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado.</li> <li>3.Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.</li> <li>4.Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana.</li> <li>5.Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana.</li> <li>6.Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.</li> </ol> | <p>Organigrama de equipo de gestión.</p> <p>Acta de constitución.</p> <p>Agenda de trabajo.</p> <p>Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado.</p> <p>Agenda técnica para la implementación curricular en las Universidades del Estado.</p> |

## 5. INDICADORES COMPROMETIDOS INSTITUCIONALES

| OE | Nombre Indicador                                                                                                                     | Fórmula de cálculo                                                                                                           | Valor base                           | Valor meta año 1 | Valor meta año 2 | Medios de verificación                                       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|
| O1 | Cantidad procesos Digitalizados en la plataforma institucional Phoenix 2.0                                                           | Nº de procesos digitalizados en la plataforma Phoenix                                                                        | 0                                    | 2                | 4                | Procesos implementados en plataforma Institucional Phoenix.  |
| O1 | Cantidad de funcionarios académicos no capacitados en la Norma ISO 21001                                                             | Nº funcionarios académicos no capacitados                                                                                    | 0                                    | 50               | 100              | Lista de asistencia de capacitaciones                        |
| O2 | Retención de estudiantes de pregrado al 3er año                                                                                      | Nº de alumnos regulares retenidos en la institución en el año (n + 3) respecto al total de alumnos de ingreso en el año (n). | 65,2%<br>*Calculado c/r cohorte 2015 | 65,3%            | 65,4%            | Informe Oficina Análisis Institucional sobre BD SIES         |
| O2 | Tasa de Titulación oportuna                                                                                                          | Nº de titulados en (t) ó (t+1) de la cohorte de ingreso (n) / Nº de estudiantes de la cohorte de ingreso (n)                 | 14,6%                                | 14,7%            | 14,8%            | Informe Oficina Análisis Institucional sobre BD SIES         |
| O2 | Cantidad de directores de escuela, académicos/ docentes y coordinadores de carrera capacitados en el marco de la calidad de Docencia | Nº de directores de escuela, académicos/ docentes y coordinadores de carrera capacitados                                     | 0                                    | 50               | 100              | Lista de asistencia de capacitaciones                        |
| O2 | Cantidad de procesos de gestión académico y curricular que cumplen con el estándar ISO 21001                                         | Nº de procesos que cumplen con el estándar ISO 21001                                                                         | 0                                    | 1                | 3                | Reporte de procesos que cumplen con el estándar ISO 21001    |
| O3 | Cantidad de Instituciones que se incorporan en el Make it! ULS                                                                       | Nº de Instituciones que se incorporan en el Make it! ULS                                                                     | 2                                    | 10               | 15               | Carta de compromiso de incorporación al evento Make it! ULS  |
| O3 | Cantidad de proyectos y prototipos                                                                                                   | Nº de Cantidad de Proyectos presentados                                                                                      | 10                                   | 15               | 20               | Fichas descriptivas de proyectos y prototipos                |
| O3 | Cantidad de unidades académicas, de gestión y/o programas de formación participantes en el Make It! ULS                              | Nº unidades académicas, de gestión y/o programas de formación participantes                                                  | 5                                    | 20               | 30               | Carta de compromiso de participación                         |
| O3 | Cantidad de iniciativas estudiantiles y académicas incorporadas al Make it! ULS                                                      | Nº de iniciativas estudiantiles y académicas incorporadas al Make it! ULS                                                    | 3                                    | 10               | 15               | Registro de estudiantes y académicas postulantes al proyecto |

|    |                                                                                                                    |                                                                                                           |      |      |      |                                                                      |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|----------------------------------------------------------------------|
| 05 | Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos | Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad | 0    | 80%  | 100% | Hito 3 – Objetivo específico N°5                                     |
| 06 | N° de Acciones Comunicacionales desarrolladas.                                                                     | N° Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas                                                        | n/a* | 40%  | 100% | Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional. |
| 06 | N° de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.                                                               | N° Perfiles de Egreso analizados/N° Universidades Estatales                                               | n/a* | 100% | 0%   | Informe de análisis de Perfiles de Egreso                            |
| 06 | N° de Modelos Educativos Institucionales analizados                                                                | N° Modelos Educativos analizados/N° Universidades Estatales                                               | n/a* | 100% | 0%   | Informe de análisis de Modelos Educativos                            |
| 06 | Actores capacitados en formación ciudadana.                                                                        | N° de Actores Capacitados                                                                                 | 60   | 0    | 130  | Informe de asistencia a actividades de participación.                |

(\*) La línea base no se puede establecer debido a que el resultado a medir depende de las actividades que comenzaran con la ejecución del proyecto. La fecha de cálculo de la línea base se compromete para el 31 de octubre del 2019 para los objetivos 1, 2 y 3.

(\*\*) A la fecha de la formulación de este proyecto ningún programa de postgrado ha sido rediseñado. La fecha de cálculo de la línea base se compromete para el 30 de noviembre del 2019.

(\*\*\*) La línea base para la Operación de la Dirección de Equidad e Inclusión se compromete para el 30 de noviembre del 2019

## 6. PRESUPUESTO

| Ítem                                | Subítem                                    | Gasto                                    | Año 1<br>Mineduc | Año 2<br>Mineduc | Total<br>Mineduc |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| RECURSOS HUMANOS                    | Contratación de académicos                 | Remuneraciones (Académicos)              |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Honorarios (Académicos)                  |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Transferencias Postdoctorales            |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Seguros de accidente (Académicos)        |                  |                  |                  |
|                                     | Contratación de equipo de gestión          | Remuneraciones (Equipo de gestión)       |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Honorarios (Equipo de gestión)           | \$ 44.117        | \$ 44.117        | \$ 88.234        |
|                                     |                                            | Seguros de accidente (Equipo de gestión) |                  |                  |                  |
|                                     | Contratación de ayudantes y tutores        | Remuneraciones (Ayudantes)               |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Honorarios (Ayudantes)                   |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Transferencias a estudiantes             |                  |                  |                  |
|                                     | Otras contrataciones                       | Remuneraciones (Otras contrataciones)    |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Honorarios (Otras contrataciones)        | \$ 39.000        | \$ 39.000        | \$ 78.000        |
| ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA | Visita de especialista                     | Pasajes (visita especialista)            | \$ 4.500         | \$ 4.500         | \$ 9.000         |
|                                     |                                            | Mantención (visita especialista)         | \$ 1.000         | \$ 1.000         | \$ 2.000         |
|                                     |                                            | Seguros (visita especialista)            | \$ 250           | \$ 250           | \$ 500           |
|                                     |                                            | Honorarios (visita especialista)         | \$ 3.000         | \$ 3.000         | \$ 6.000         |
|                                     | Actividades de formación y especialización | Pasajes (formación)                      | \$ 6.000         | \$ 6.000         | \$ 12.000        |
|                                     |                                            | Viáticos (formación)                     | \$ 7.300         | \$ 7.300         | \$ 14.600        |
|                                     |                                            | Seguros (formación)                      | \$ 1.000         | \$ 1.000         | \$ 2.000         |
|                                     |                                            | Inscripción                              | \$ 6.000         | \$ 6.000         | \$ 12.000        |
|                                     | Actividades de vinculación y gestión       | Pasajes (Vinculación)                    | \$ 5.500         | \$ 5.500         | \$ 11.000        |
|                                     |                                            | Mantención/ Viático (Vinculación)        | \$ 7.300         | \$ 7.300         | \$ 14.600        |
|                                     |                                            | Seguros (Vinculación)                    | \$ 1.000         | \$ 1.000         | \$ 2.000         |
|                                     | Movilidad estudiantil                      | Pasajes (Movilidad Est.)                 | \$ 3.120         | \$ 3.900         | \$ 7.020         |
|                                     |                                            | Mantención (Movilidad Est.)              | \$ 7.280         | \$ 9.100         | \$ 16.380        |
|                                     |                                            | Seguros (Movilidad Est.)                 |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Inscripción (Movilidad Est.)             |                  |                  |                  |
| GASTOS DE OPERACIÓN                 | Servicios de soporte y seguros             | Estudios de arquitectura y afines        |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Instalaciones                            |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Servicios técnicos                       |                  |                  |                  |
|                                     |                                            | Seguros de bienes                        |                  |                  |                  |

|  |                                                     |                                                           |           |           |           |
|--|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Materiales e insumos                                | Materiales e insumos de oficina                           | \$ 20.000 | \$ 20.000 | \$ 40.000 |
|  |                                                     | Insumos para equipamiento y laboratorio                   | \$ 10.000 | \$ 13.000 | \$ 23.000 |
|  | Servicios y productos de apoyo académico y difusión | Material pedagógico y académico                           | \$ 17.050 | \$ 17.050 | \$ 34.100 |
|  |                                                     | Servicios de apoyo académico                              | \$ 4.000  | \$ 5.000  | \$ 9.000  |
|  |                                                     | Servicios y productos de difusión                         | \$ 9.000  | \$ 10.000 | \$ 19.000 |
|  |                                                     | Servicios audiovisuales y de comunicación                 | \$ 4.000  | \$ 5.000  | \$ 9.000  |
|  | Asistencia a reuniones y actividades académicas     | Pasajes (Asist. Reuniones)                                | \$ 6.000  | \$ 6.000  | \$ 12.000 |
|  |                                                     | Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)  |           |           |           |
|  |                                                     | Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)                    | \$ 12.000 | \$ 12.000 | \$ 24.000 |
|  |                                                     | Seguros (Asist. Reuniones)                                | \$ 1.121  | \$ 1.121  | \$ 2.242  |
|  |                                                     | Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)                  | \$ 500    | \$ 500    | \$ 1.000  |
|  |                                                     | Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)                  | \$ 2.300  | \$ 2.300  | \$ 4.600  |
|  | Organización de Talleres y Seminarios               | Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)      |           |           |           |
|  |                                                     | Seguros (Org. Talleres)                                   |           |           |           |
|  |                                                     | Pasajes (Org. Talleres)                                   |           |           |           |
|  |                                                     | Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)                      |           |           |           |
|  |                                                     | Honorarios (Org. Talleres)                                |           |           |           |
|  |                                                     | Serv. de alimentación (Org. Talleres)                     | \$ 8.000  | \$ 8.000  | \$ 16.000 |
|  |                                                     | Arriendo de espacios (Org. Talleres)                      | \$ 2.000  | \$ 2.000  | \$ 4.000  |
|  |                                                     | Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)                  |           |           |           |
|  |                                                     | Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)          | \$ 10.600 | \$ 15.000 | \$ 25.600 |
|  |                                                     | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres) | \$ 5.000  | \$ 5.000  | \$ 10.000 |
|  |                                                     | Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)                  |           |           |           |
|  | Impuestos y patentes                                | Tasas publicaciones científicas                           |           |           |           |
|  |                                                     | Impuestos                                                 | \$ 5.000  | \$ 5.000  | \$ 10.000 |
|  |                                                     | Permisos                                                  |           |           |           |
|  |                                                     | Patentes                                                  |           |           |           |
|  | Fondos Concursables                                 | Contrataciones (Fondo concursable)                        |           |           |           |
|  |                                                     | Bienes (Fondo concursable)                                |           |           |           |
|  |                                                     | Obras (Fondo concursable)                                 |           |           |           |

|                                       |                                      |                                                                   |                   |                   |                     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                                       |                                      | Servicio de Consultoría<br>(Fondo concursable)                    |                   |                   |                     |
|                                       |                                      | Otros (Fondo concursable)                                         | \$ 12.000         | \$ 12.000         | \$ 24.000           |
| BIENES                                | Bienes Inmuebles                     | Bienes Inmuebles                                                  |                   |                   |                     |
|                                       | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio | \$ 42.500         | \$ 42.500         | \$ 85.000           |
|                                       |                                      | Instrumental para laboratorios, talleres e investigación          | \$ 12.500         | \$ 12.500         | \$ 25.000           |
|                                       |                                      | Equipamiento computacional y de información                       | \$ 30.000         | \$ 30.000         | \$ 60.000           |
|                                       |                                      | Equipamiento audiovisual                                          | \$ 6.000          | \$ 6.000          | \$ 12.000           |
|                                       | Otros Bienes                         | Soporte informático y bases de datos                              | \$ 10.000         | \$ 10.000         | \$ 20.000           |
|                                       |                                      | Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje                    | \$ 12.000         | \$ 12.000         | \$ 24.000           |
|                                       |                                      | Bibliografía                                                      |                   |                   |                     |
|                                       | Alhajamiento menor                   | Alhajamiento                                                      | \$ 12.000         | \$ 12.000         | \$ 24.000           |
|                                       |                                      | Mobiliario                                                        | \$ 20.000         | \$ 20.000         | \$ 40.000           |
| SERVICIOS DE CONSULTORIA              | Asistencia Técnica                   | Asistencia técnica firma consultora                               | \$ 20.000         | \$ 24.000         | \$ 44.000           |
|                                       |                                      | Asistencia técnica individual                                     | \$ 6.500          | \$ 5.000          | \$ 11.500           |
| OBRAS                                 | Obra Nueva                           | Obra Nueva                                                        | \$ 170.000        |                   | \$ 170.000          |
|                                       | Ampliación                           | Ampliación                                                        |                   |                   |                     |
|                                       | Remodelación                         | Remodelación                                                      | \$ 50.000         |                   | \$ 50.000           |
|                                       | Habilitación                         | Habilitación                                                      | \$ 65.960         |                   | \$ 65.960           |
| <b>Sub Total Hoja 2</b>               |                                      |                                                                   | <b>\$ 586.031</b> | <b>\$ 312.971</b> | <b>\$ 899.002</b>   |
| <b>TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)</b> |                                      |                                                                   | <b>\$ 722.398</b> | <b>\$ 451.938</b> | <b>\$ 1.174.336</b> |

Este presupuesto incluye distribución de recursos asignados para "Recursos de gasto corriente" \$598.376.000 y "Recursos de gasto capital" \$575.960.000, así también se incluye presupuesto para la componente en red "Movilidad Estudiantil" \$25.400.000 y "Formación Ciudadana" \$17.350.000.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Respecto a los bienes de fondos concursables \$30.000.000, se ha llevado al ítem Bienes, y han sido distribuidos en los subítem, dadas las características de los concursos.